

CAPITULO II: ORGANIZACIONES SINDICALES

Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Introducción

El anuario estadístico de la Dirección del Trabajo compila datos de sus registros administrativos que tienen como periodo de referencia el año previo al de su publicación. Se divide en seis capítulos que abordan distintos temas vinculados a la acción del Servicio. El capítulo sobre actividad inspectiva expone datos acerca de las denuncias interpuestas, las fiscalizaciones realizadas y las multas aplicadas, entre otros asuntos. En el ámbito de las relaciones laborales, los capítulos de organizaciones sindicales, negociación colectiva y huelgas dan cuenta del ejercicio de la libertad sindical, en tanto que los capítulos de mediación y conciliación informan sobre el alcance de estos métodos de prevención y solución alternativa de conflictos.

El objetivo del anuario es proporcionar a la ciudadanía cifras oficiales derivadas del quehacer de la Dirección del Trabajo. Por su intermedio, se espera contribuir al diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas relativas a los ámbitos de responsabilidad institucional, así como promover el acceso a información relevante para quienes se interesan en el ámbito laboral.

Los datos del anuario estadístico 2024 provienen, mayoritariamente, del registro efectuado por las funcionarias y funcionarios de las Inspecciones del Trabajo y de los Centros de Conciliación y Mediación. Este documento es posible gracias a su valioso trabajo y a la articulación entre los departamentos de Relaciones Laborales, Atención de Usuarios, Inspección, Tecnologías de la Información y Estudios. La responsabilidad de su elaboración es del Departamento de Estudios.

Los registros administrativos de la Dirección del Trabajo pueden variar debido a las actualizaciones realizadas como parte del proceso de depuración aplicado para asegurar su calidad. Los datos de este capítulo fueron extraídos del Sistema de Relaciones Laborales en marzo de 2024, por lo que solicitudes posteriores pueden mostrar pequeñas diferencias. Con todo, las cifras oficiales del año 2024 son las que se presentan en este anuario.

El capítulo II, “Organizaciones sindicales”, informa acerca de la asociatividad de las personas trabajadoras del sector público y privado. Presenta datos que permiten conocer la cantidad de organizaciones activas, su afiliación y el perfil de quienes asumen cargos de representación. También expone antecedentes acerca del cumplimiento de la cuota de género en los directorios sindicales, mecanismo de acción positiva incorporado con la Ley N°20.940. Junto con ello, el anuario da cuenta de las nuevas tasas de sindicalización que publica la Dirección del Trabajo. Siguiendo las definiciones internacionales y luego de un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas, se modifica el cálculo de las tres tasas de sindicalización que el Servicio ha venido difundiendo desde 2003 y se crea un cuarto indicador que refleja el estado de la sindicalización del conjunto de la población asalariada del país, tanto del sector privado como del público. Las nuevas tasas de sindicalización no son comparables con las de años anteriores.

Si bien la mayor parte de los datos del anuario proviene de los registros administrativos de la Dirección del Trabajo, para construir las tasas de sindicalización se utiliza también la Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas con datos anualizados del 2024. De este modo, los diversos numeradores se obtienen a partir de los registros administrativos, mientras que los respectivos denominadores se construyen con los datos anualizados de la Encuesta Nacional de Empleo.

El documento se organiza en cinco secciones. La primera, expone los antecedentes relativos al nivel nacional, la segunda presenta desagregaciones regionales y la tercera, contiene un glosario de los términos utilizados. La cuarta sección corresponde a una nota técnica que detalla los cambios metodológicos en las tasas de sindicalización. La quinta sección corresponde a un anexo metodológico en el que se explicitan los criterios de cálculo utilizados de las estadísticas reportadas.

La Dirección del Trabajo tiene una larga trayectoria en la elaboración de anuarios estadísticos. Esperamos que esta nueva versión contribuya a la actualización de los diagnósticos de la realidad laboral, incentive una discusión pública informada e impulse la toma de decisiones basada en evidencia para la promoción del trabajo decente y el fomento de relaciones laborales justas y equitativas.

ÍNDICE

A. NIVEL NACIONAL

A1. ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 1

Cantidad de sindicatos activos, según tipo de sindicato. Año 2024

Gráfico 1

Distribución de la cantidad de organizaciones sindicales de base activas, según tipo de organización. Año 2024

A2. POBLACIÓN AFILIADA A ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 2

Población afiliada a sindicatos activos, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 2

Población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por tipo de organización, según sexo. Año 2024

A3. CUOTA SINDICAL DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 3

Cantidad de sindicatos activos, según tipo de sindicato y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Cuadro 4

Cantidad de sindicatos activos, por tipo de sindicato, según composición en base al sexo de la población afiliada y obligación de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Gráfico 3

Distribución de la cantidad de sindicatos activos, según obligación de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Cuadro 5

Cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por tipo de sindicato y cumplimiento efectivo. Año 2024

Gráfico 4

Distribución de la cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, según el cumplimiento efectivo. Año 2024

Cuadro 6

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas, según composición en base al sexo de la población afiliada y factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Gráfico 5

Distribución de la cantidad de asociaciones de funcionarios activas, según factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Cuadro 7

Cantidad y porcentaje de asociaciones de funcionarios activas, con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, por tipo de sindicato, según cumplimiento efectivo. Año 2024

A4. DIRIGENTES Y DELEGADOS SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS**Cuadro 8**

Cantidad de cargos vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a sindicatos activos, por tipo de sindicato y cargo, según sexo. Año 2024

Cuadro 9

Distribución de la cantidad de cargos vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a sindicatos activos, por tipo de sindicato y cargo, según sexo. Año 2024

Cuadro 10

Cantidad de dirigentes sindicales con cargos vigentes pertenecientes a sindicatos activos, por rango de edad, según sexo. Año 2024

Cuadro 11

Cantidad de delegados de sindicatos activos, por rango de edad y sexo. Año 2024

Cuadro 12

Cantidad y porcentaje de cargos vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a asociaciones de funcionarios activas, por cargo, según sexo. Año 2024

Cuadro 13

Cantidad de dirigentes sindicales con cargos vigentes pertenecientes a asociaciones de funcionarios activas, por rango de edad, según sexo. Año 2024

A5. ORGANIZACIONES SINDICALES CONSTITUIDAS**Cuadro 14**

Cantidad de organizaciones sindicales de base y superiores, constituidas en el Año 2024, por tipo de organización, según estado.

A6. ORGANIZACIONES SINDICALES EN RECESO**Cuadro 15**

Cantidad de sindicatos en receso, según tipo de sindicato. Año 2024

Cuadro 16

Cantidad de sindicatos en receso, según meses de receso. Año 2024

A7. ORGANIZACIONES DE NIVEL SUPERIOR ACTIVAS**Cuadro 17**

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas, según tipo de organización. Año 2024

Cuadro 18

Cantidad de organizaciones de base activas, pertenecientes a federaciones activas, según tipo de organización afiliada. Año 2024

Cuadro 19

Cantidad de organizaciones de base activas, pertenecientes a confederaciones activas, según tipo de organización afiliada. Año 2024

Cuadro 20

Cantidad de organizaciones sindicales de base activas, pertenecientes a centrales sindicales, por central sindical, según tipo de organización. Año 2024

A8. TASAS DE SINDICALIZACIÓN**Cuadro 21a**

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por sexo. Año 2024

Cuadro 21b

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por sexo. Año 2024 (continuación)

Gráfico 6

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por sexo. Año 2024

A9. CUOTA SINDICAL DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES DE NIVEL SUPERIOR**Cuadro 22**

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas, según tipo de organización y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Cuadro 23

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a empresas regidas por el Código del Trabajo, por tipo de organización según composición en base al sexo de la población afiliada y obligación de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Cuadro 24

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a empresas regidas por el Código del Trabajo, con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por tipo de organización y cumplimiento efectivo. Año 2024

Cuadro 25

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a instituciones regidas por el Estatuto Administrativo, según composición en base al sexo de la población afiliada y factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Cuadro 26

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a instituciones regidas por el Estatuto Administrativo, con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, según cumplimiento efectivo. Año 2024

A9. DIRIGENTES SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE NIVEL SUPERIOR ACTIVAS**Cuadro 27**

Cantidad de cargos activos de dirigencia sindical pertenecientes a organizaciones de nivel superior activas, por tipo de organización y cargo. Año 2024

Cuadro 28

Cantidad de dirigentes sindicales con cargos vigentes pertenecientes organizaciones de nivel superior activas, por rango de edad, según sexo. Año 2024

B. NIVEL REGIONAL**B1. ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS****Cuadro 29**

Cantidad de organizaciones sindicales de base activas, por región, según tipo de organización. Año 2024

Cuadro 30

Cantidad de sindicatos activos, por región, según tipo de sindicato. Año 2024

B2. POBLACIÓN AFILIADA A ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS**Cuadro 31**

Población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por región, según tipo de organización y sexo. Año 2024

Cuadro 32

Población afiliada a sindicatos activos, por región, según tipo de sindicato. Año 2024

Gráfico 7

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Arica y Parinacota, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 8

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Tarapacá, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 9

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Antofagasta, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 10

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Atacama, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 11

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Coquimbo, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 12

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Valparaíso, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 13

Población afiliada a sindicatos activos en la Región Metropolitana, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 14

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de O'Higgins, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 15

Población afiliada a sindicatos activos en la Región del Maule, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 16

Población afiliada a sindicatos activos en la Región del Ñuble, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 17

Población afiliada a sindicatos activos en la Región del Biobío, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 18

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de la Araucanía, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 19

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Los Ríos, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 20

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Los Lagos, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 21

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Aysén, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

Gráfico 22

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Magallanes, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

B3. TASAS DE SINDICALIZACIÓN**Cuadro 33a**

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por región. Año 2024

Cuadro 33b

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por región. Año 2024 (continuación)

Gráfico 23

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por región. Año 2024

B4. CUOTA SINDICAL DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS**Cuadro 34**

Cantidad de sindicatos activos, según región y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Cuadro 35

Cantidad de sindicatos activos, por región y obligación de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Cuadro 36

Cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024

Gráfico 24

Distribución de la cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024

Cuadro 37

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas, según región y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Cuadro 38

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas, por región y factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Cuadro 39

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024

Gráfico 25

Distribución de la cantidad de asociaciones de funcionarios activas con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024

B5. DIRIGENTES Y DELEGADOS SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS**Cuadro 40**

Cantidad de cargos vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a sindicatos activos, por región y sexo. Año 2024

Cuadro 41

Cantidad de cargos vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a asociaciones de funcionarios activas, por región y sexo. Año 2024

C. GLOSARIO

Definición de conceptos básicos, utilizados en los cuadros estadísticos.

D. NOTA METODOLÓGICA

Cambios al cálculo de las tasas de sindicalización de la Dirección del Trabajo.

E. ANEXO METODOLÓGICO

Definición de criterios de cálculo, utilizados en los cuadros estadísticos.

A. NIVEL NACIONAL

A1. ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 1**Cantidad de sindicatos activos, según tipo de sindicato. Año 2024**

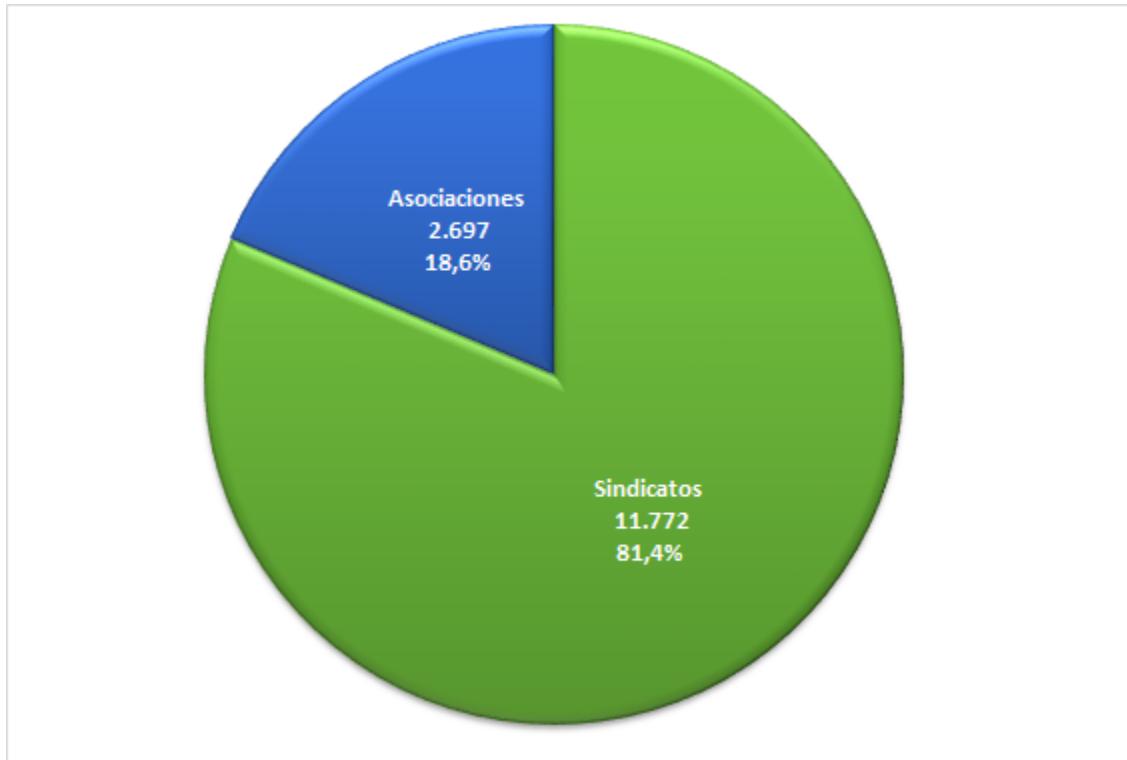
Tipo de Sindicato	Cantidad de sindicatos activos sindicatos activos
Sindicato empresa	6.342
Sindicato establecimiento	1.086
Sindicato de trabajadores independientes	2.804
Sindicato interempresa	1.242
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	267
Otros	31
Total	11.772

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 1

Distribución de la cantidad de organizaciones sindicales de base activas, según tipo de organización. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

A. NIVEL NACIONAL

A2. POBLACIÓN AFILIADA A ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 2

Población afiliada a sindicatos activos, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

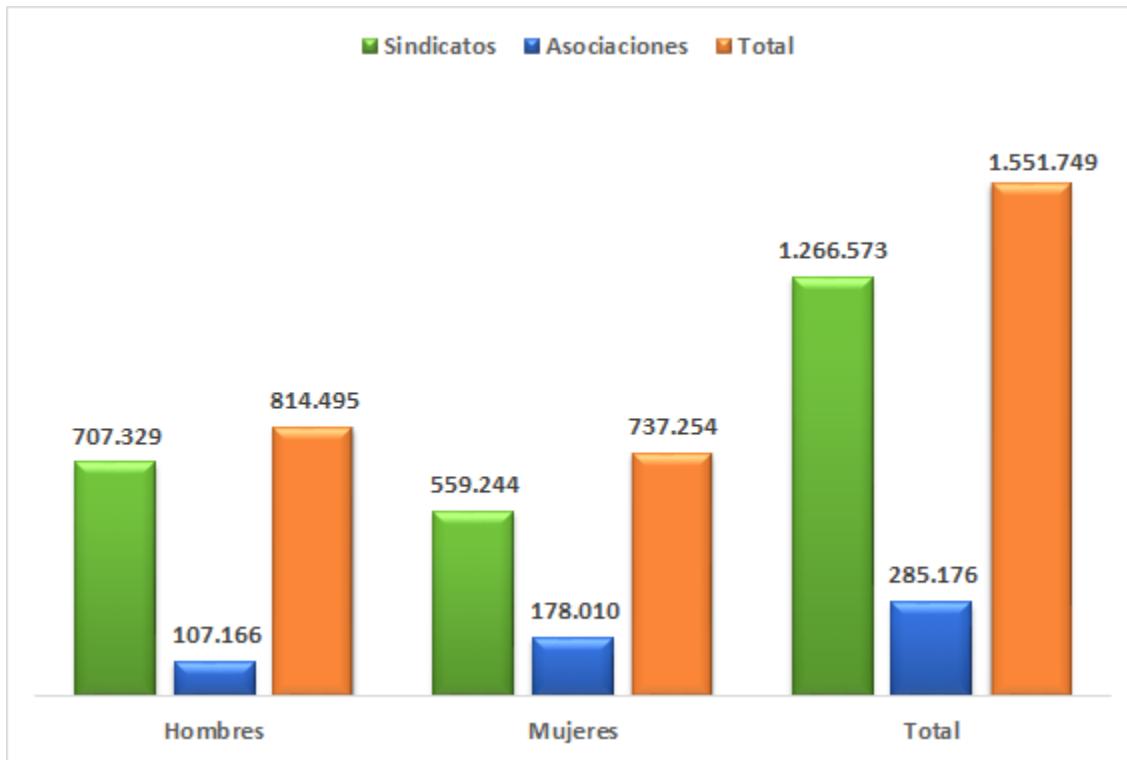
Tipo de sindicato	Población afiliada		
	Hombres	Mujeres	Total
Sindicato empresa	455.139	377.636	832.775
Sindicato establecimiento	52.148	31.550	83.698
Sindicato de trabajadores independientes	71.516	57.738	129.254
Sindicato interempresa	118.747	79.311	198.058
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	8.711	12.296	21.007
Otros	1.068	713	1.781
Total	707.329	559.244	1.266.573

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 2

Población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por tipo de organización, según sexo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

A. NIVEL NACIONAL

A3. CUOTA SINDICAL DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 3

Cantidad de sindicatos activos, según tipo de sindicato y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Tipo de sindicato	Composición del sindicato					Total
	Integrados solo por hombres	Integrados solo por mujeres	Integrados por hombres y mujeres	Sin información		
Sindicato empresa	932	66	5.344	0	6.342	
Sindicato establecimiento	153	16	917	0	1.086	
Sindicato de trabajadores independientes	222	87	2.495	0	2.804	
Sindicato interempresa	206	65	971	0	1.242	
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	41	20	206	0	267	
Otros	4	2	25	0	31	
Total	1.558	256	9.958	0	11.772	

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 4

Cantidad de sindicatos activos, por tipo de sindicato, según composición en base al sexo de la población afiliada y obligación de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

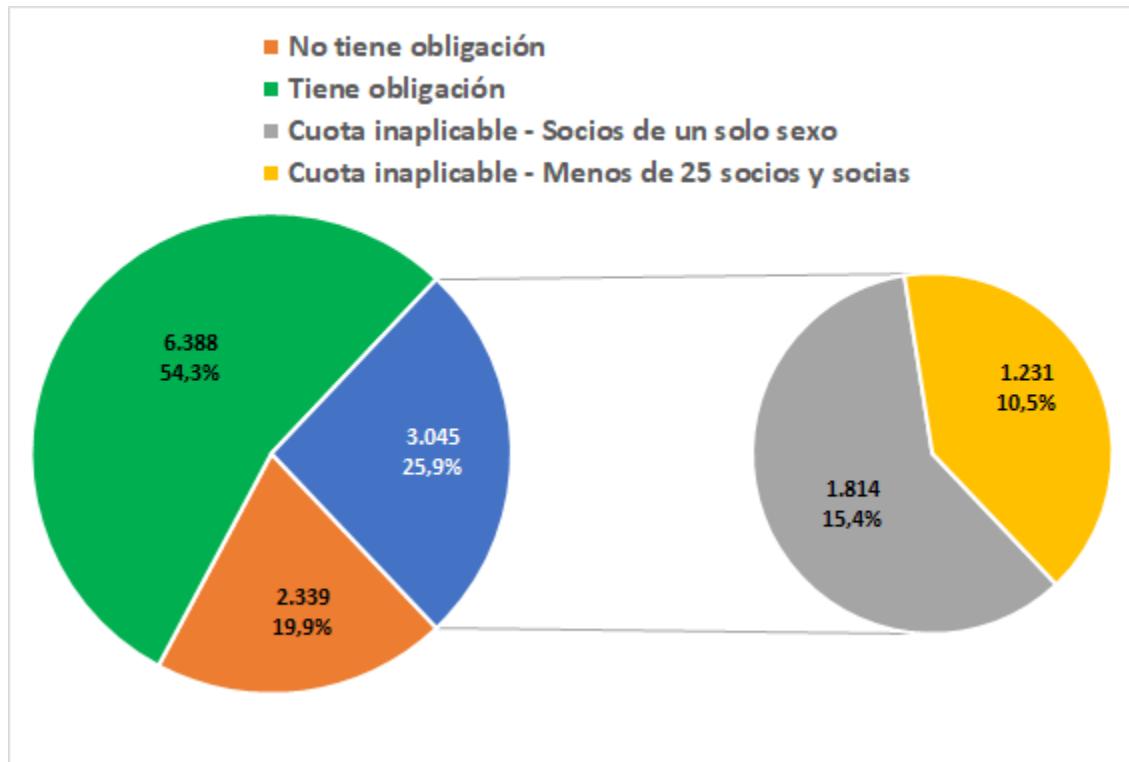
Tipo de Sindicato	Composición del sindicato	Obligación de cumplir con la cuota sindical de género			
		Tiene obligación	No tiene obligación	Cuota inaplicable	Total
Sindicato empresa	Integrados solo por hombres	-	-	932	932
	Integrados solo por mujeres	-	-	66	66
	Integrados por hombres y mujeres	3.219	1.403	722	5.344
	Total	3.219	1.403	1.720	6.342
Sindicato establecimiento	Integrados solo por hombres	-	-	153	153
	Integrados solo por mujeres	-	-	16	16
	Integrados por hombres y mujeres	590	276	51	917
	Total	590	276	220	1.086
Sindicato de trabajadores independientes	Integrados solo por hombres	-	-	222	222
	Integrados solo por mujeres	-	-	87	87
	Integrados por hombres y mujeres	1.731	348	416	2.495
	Total	1.731	348	725	2.804
Sindicato interempresa	Integrados solo por hombres	-	-	206	206
	Integrados solo por mujeres	-	-	65	65
	Integrados por hombres y mujeres	674	269	28	971
	Total	674	269	299	1.242
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	Integrados solo por hombres	-	-	41	41
	Integrados solo por mujeres	-	-	20	20
	Integrados por hombres y mujeres	158	35	13	206
	Total	158	35	74	267
Otros	Integrados solo por hombres	-	-	4	4
	Integrados solo por mujeres	-	-	2	2
	Integrados por hombres y mujeres	16	8	1	25
	Total	16	8	7	31
Total	Integrados solo por hombres	-	-	1.558	1.558
	Integrados solo por mujeres	-	-	256	256
	Integrados por hombres y mujeres	6.388	2.339	1.231	9.958
	Total	6.388	2.339	3.045	11.772

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 3

Distribución de la cantidad de sindicatos activos, según obligación de cumplir con la cuota sindical de género.
Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 5

Cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por tipo de sindicato y cumplimiento efectivo. Año 2024

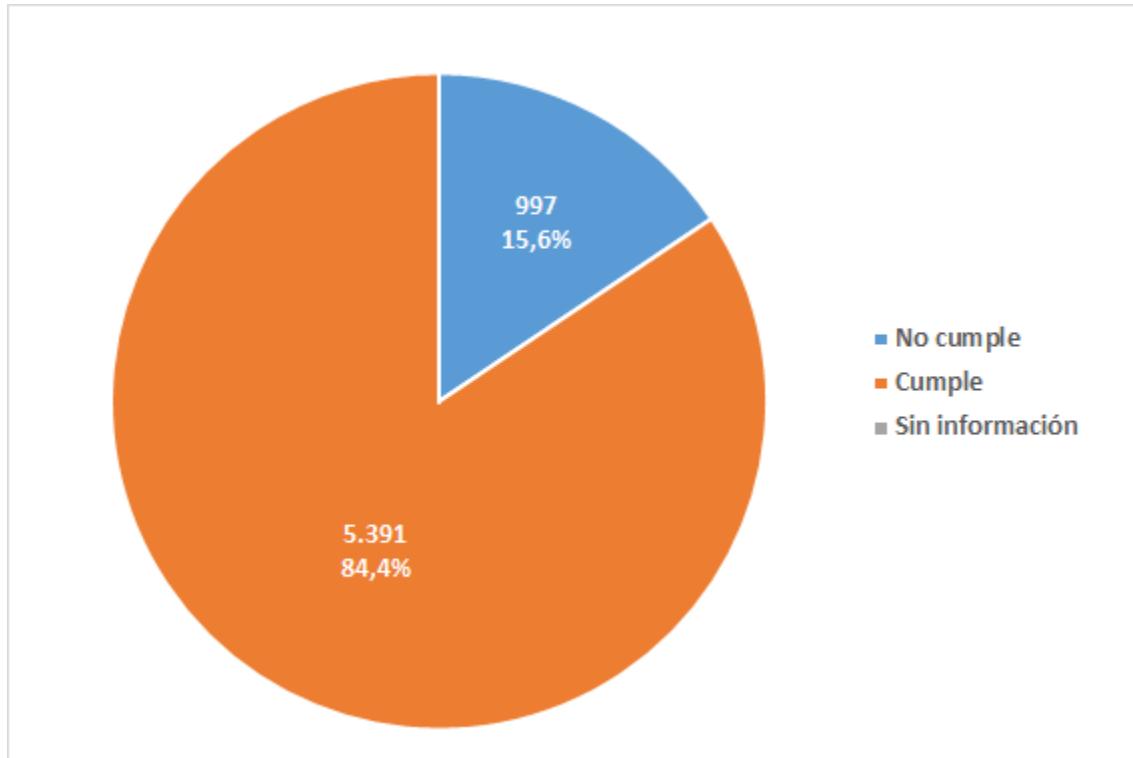
Tipo de Sindicato	Cumple con la cuota		
	No cumple	Cumple	Total
Sindicato Empresa	472	2.747	3.219
Sindicato Establecimiento	69	521	590
Sindicato de trabajadores independientes	283	1.448	1.731
Sindicato interempresa	156	518	674
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	16	142	158
Otros	1	15	16
Total	997	5.391	6.388

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 4

Distribución de la cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, según el cumplimiento efectivo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 6

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas, según composición en base al sexo de la población afiliada y factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

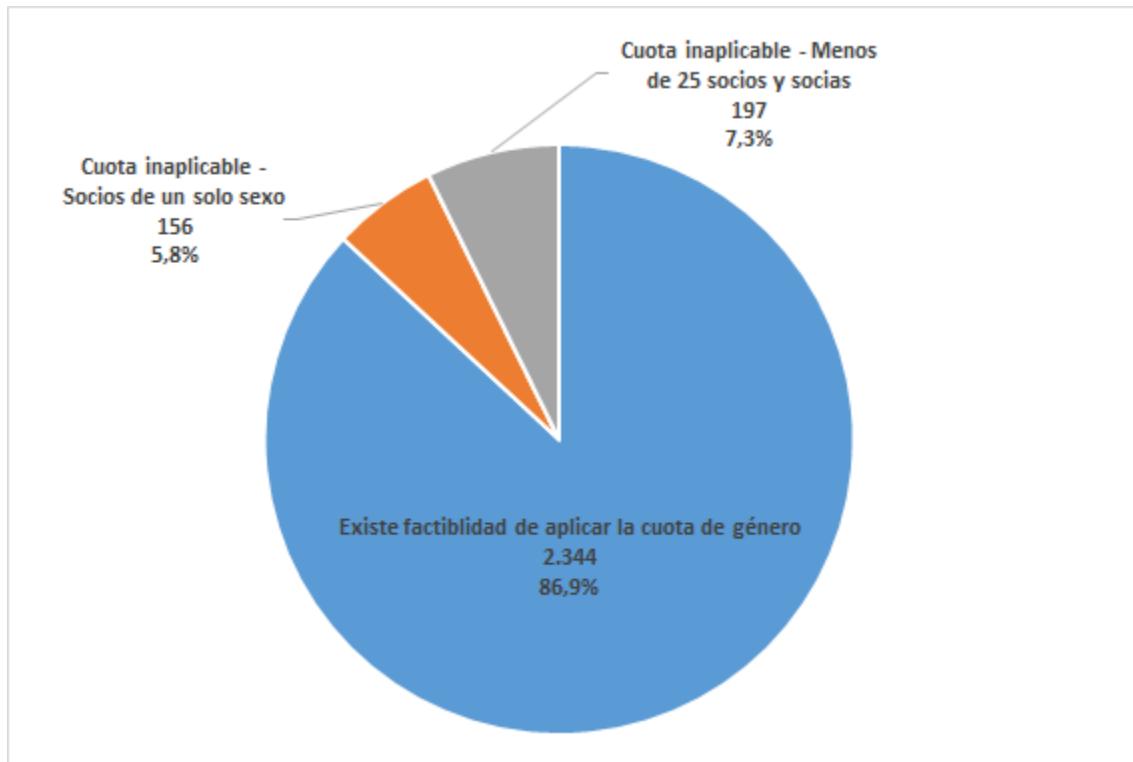
Composición de la asociación	Factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género		
	Aplicable	No aplicable	Total
Integrados solo por hombres	-	14	14
Integrados solo por mujeres	-	142	142
Integrados por hombres y mujeres	2.344	197	2.541
Total	2.344	353	2.697

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 5

Distribución de la cantidad de asociaciones de funcionarios activas, según factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 7

Cantidad y porcentaje de asociaciones de funcionarios activas con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, según cumplimiento efectivo. Año 2024

Cumple con la cuota	Cantidad de asociaciones	Porcentaje
No cumple	806	34,4 %
Cumple	1.538	65,6 %
Sin información	0	0,0 %
Total	2.344	100 %

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

A. NIVEL NACIONAL

A4. DIRIGENTES Y DELEGADOS SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 8

Cantidad de cargos¹ vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a sindicatos activos, por tipo de sindicato y cargo, según sexo. Año 2024

Tipo de sindicato	Cargo	Sexo del dirigente		
		Mujeres	Hombres	Total
Sindicato Empresa	Director	639	1.023	1.662
	Presidente	1.913	4.383	6.296
	Secretario	1.939	3.051	4.990
	Tesorero	1.842	3.394	5.236
	Total	6.333	11.851	18.184
Sindicato Establecimiento	Director	30	57	87
	Presidente	370	706	1.076
	Secretario	364	594	958
	Tesorero	386	638	1.024
	Total	1.150	1.995	3.145
Sindicato de trabajadores independientes	Director	399	641	1.040
	Presidente	1.123	1.659	2.782
	Secretario	1.283	1.378	2.661
	Tesorero	1.226	1.479	2.705
	Total	4.031	5.157	9.188
Sindicato Interempresa	Director	174	240	414
	Presidente	378	841	1.219
	Secretario	424	726	1.150
	Tesorero	389	809	1.198
	Total	1.365	2.616	3.981
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	Director	40	47	87
	Presidente	119	148	267
	Secretario	130	123	253
	Tesorero	135	125	260
	Total	424	443	867
Otros	Director	13	9	22
	Presidente	13	17	30
	Secretario	13	18	31
	Tesorero	12	16	28
	Total	51	60	111
Total cargos	Director	1.295	2.017	3.312
	Presidente	3.916	7.754	11.670
	Secretario	4.153	5.890	10.043
	Tesorero	3.990	6.461	10.451
	Total	13.354	22.122	35.476

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

¹Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales, se contabilizará en todos ellos de forma independiente

Cuadro 9

Distribución de la cantidad de cargos² vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a sindicatos activos, por tipo de sindicato y cargo, según sexo. Año 2024

Tipo de sindicato	Cargo	Sexo del dirigente		
		Mujeres	Hombres	Total
Sindicato Empresa	Director	38,4 %	61,6 %	100 %
	Presidente	30,4 %	69,6 %	100 %
	Secretario	38,9 %	61,1 %	100 %
	Tesorero	35,2 %	64,8 %	100 %
	Total	34,8 %	65,2 %	100 %
Sindicato Establecimiento	Director	34,5 %	65,5 %	100 %
	Presidente	34,4 %	65,6 %	100 %
	Secretario	38,0 %	62,0 %	100 %
	Tesorero	37,7 %	62,3 %	100 %
	Total	36,6 %	63,4 %	100 %
Sindicato de trabajadores independientes	Director	38,4 %	61,6 %	100 %
	Presidente	40,4 %	59,6 %	100 %
	Secretario	48,2 %	51,8 %	100 %
	Tesorero	45,3 %	54,7 %	100 %
	Total	43,9 %	56,1 %	100 %
Sindicato Interempresa	Director	42,0 %	58,0 %	100 %
	Presidente	31,0 %	69,0 %	100 %
	Secretario	36,9 %	63,1 %	100 %
	Tesorero	32,5 %	67,5 %	100 %
	Total	34,3 %	65,7 %	100 %
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	Director	46,0 %	54,0 %	100 %
	Presidente	44,6 %	55,4 %	100 %
	Secretario	51,4 %	48,6 %	100 %
	Tesorero	51,9 %	48,1 %	100 %
	Total	48,9 %	51,1 %	100 %
Otros	Director	59,1 %	40,9 %	100 %
	Presidente	43,3 %	56,7 %	100 %
	Secretario	41,9 %	58,1 %	100 %
	Tesorero	42,9 %	57,1 %	100 %
	Total	45,9 %	54,1 %	100 %
Total cargos	Director	39,1 %	60,9 %	100 %
	Presidente	33,6 %	66,4 %	100 %
	Secretario	41,4 %	58,6 %	100 %
	Tesorero	38,2 %	61,8 %	100 %
	Total	37,6 %	62,4 %	100 %

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

²Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales, se contabilizará en todos ellos de forma independiente

Cuadro 10

Cantidad de dirigentes sindicales³ con cargos vigentes pertenecientes a sindicatos activos, por rango de edad, según sexo. Año 2024

Rango Edad	Sexo del dirigente		
	Mujeres	Hombres	Total
18 a 29 años	498	583	1.081
30 a 39 años	2.757	3.727	6.484
40 a 49 años	4.036	5.668	9.704
50 a 59 años	4.032	6.743	10.775
60 a 69 años	1.629	4.184	5.813
70 años o más	246	943	1.189
Sin información	69	170	239
Total	13.267	22.018	35.285

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

³Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales, se contabilizará una única vez. Es decir, se informa cantidad de personas que ejercen cargos de dirigentes sindicales

Cuadro 11

Cantidad de delegados⁴ de organizaciones sindicales de base activas, por rango de edad y sexo. Año 2024

Rango Edad	Sexo del delegado sindical		
	Mujeres	Hombres	Total
18 a 29 años	5	20	25
30 a 39 años	30	95	125
40 a 49 años	38	134	172
50 a 59 años	32	100	132
60 a 69 años	15	31	46
70 años o más	0	2	2
Sin información	3	11	14
Total	123	393	516

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

⁴Si un delegado ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales, se contabilizará una única vez. Es decir, se informa cantidad de personas que ejercen cargos de delegado sindicales

Cuadro 12

Cantidad y porcentaje de cargos⁵ vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a asociaciones de funcionarios activas, por cargo, según sexo. Año 2024

Cargo	Cantidad			Porcentaje		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Director	1.394	1.914	3.308	42,1 %	57,9 %	100 %
Presidente	1.461	1.233	2.694	54,2 %	45,8 %	100 %
Secretario	1.457	1.077	2.534	57,5 %	42,5 %	100 %
Tesorero	1.384	1.187	2.571	53,8 %	46,2 %	100 %
Total cargos	5.696	5.411	11.107	51,3 %	48,7 %	100 %

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

⁵Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales de base, se contabilizará en todos ellos de forma independiente.

Cuadro 13

Cantidad de dirigentes sindicales⁶ con cargos vigentes pertenecientes a asociaciones de funcionarios activas, por rango de edad, según sexo. Año 2024

Rango Edad	Sexo del dirigente		
	Mujeres	Hombres	Total
18 a 29 años	87	84	171
30 a 39 años	1.280	1.225	2.505
40 a 49 años	1.985	1.730	3.715
50 a 59 años	1.729	1.467	3.196
60 a 69 años	501	727	1.228
70 años o más	22	68	90
Sin información	66	59	125
Total	5.670	5.360	11.030

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

⁶Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales, se contabilizará una única vez. Es decir, se informa cantidad de personas que ejercen cargos de dirigentes sindicales

A. NIVEL NACIONAL

A5. ORGANIZACIONES SINDICALES CONSTITUIDAS

Cuadro 14

Cantidad de organizaciones sindicales de base y superiores, constituidas en el Año 2024, por tipo de organización, según estado

Nivel de organización	Tipo organización	Estado de la organización sindical				
		Activo	Caducado	Receso	Disuelto	Total
Organizaciones de nivel superior	Confederación de asociaciones	1	0	0	0	1
	Confederación de sindicatos	3	0	0	0	3
	Federación de asociaciones	11	0	0	0	11
	Federación de sindicatos	23	4	0	0	27
Organizaciones de base	Sindicato empresa	380	20	7	0	407
	Sindicato establecimiento	98	10	0	0	108
	Sindicato de trabajadores independientes	157	3	3	0	163
	Sindicato interempresa	93	1	0	0	94
	Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	17	3	0	0	20
	Otros	4	1	0	0	5
	Asociación de funcionarios	107	7	0	0	114
	Total	894	49	10	0	953

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

A. NIVEL NACIONAL

A6. ORGANIZACIONES SINDICALES EN RECESO

Cuadro 15

Cantidad de sindicatos en receso, según tipo de sindicato. Año 2024

Tipo de sindicato	Cantidad de sindicatos en receso
Sindicato empresa	13.583
Sindicato establecimiento	770
Sindicato de trabajadores independientes	6.018
Sindicato interempresa	2.516
Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	766
Otros	36
Total	23.689

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 16

Cantidad de sindicatos en receso, según meses de receso. Año 2024

Meses en receso	Cantidad de sindicatos en receso
Entre 0 y 6 meses	348
Entre 7 a 12 meses	270
Entre 13 a 18 meses	634
Entre 19 a 36 meses	1.591
Entre 37 a 50 meses	110
Entre 51 a 100 meses	3.215
Entre 101 a 200 meses	5.674
Entre 201 a 400 meses	8.687
Más de 400	945
Sin Información	2.215
Total	23.689

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

A. NIVEL NACIONAL

A7. ORGANIZACIONES DE NIVEL SUPERIOR ACTIVAS

Cuadro 17

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas, según tipo de organización. Año 2024

Tipo de Organización	Cantidad de organizaciones de nivel superior
Federación de sindicatos	450
Federación de asociaciones	177
Confederación de sindicatos	54
Confederación de asociaciones	17
Central sindical	4
Total	702

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 18

Cantidad de organizaciones de base activas, pertenecientes a federaciones activas, según tipo de organización afiliada. Año 2024

Tipo de Organización	Cantidad de organizaciones de base
Sindicatos	2.992
Asociaciones	1.526
Total	4.518

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 19

Cantidad de organizaciones de base activas, pertenecientes a confederaciones activas, según tipo de organización afiliada. Año 2024

Tipo de Organización	Cantidad de organizaciones de base
Sindicatos	2.143
Asociaciones	1.521
Total	3.664

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 20

Cantidad de organizaciones sindicales de base activas, pertenecientes a centrales sindicales, por central sindical, según tipo de organización. Año 2024

Central sindical	Tipo de organización		
	Asociaciones	Sindicatos	Total
Central Unitaria de Trabajadores de Chile	1.467	1.814	3.281
Central Autónoma de Trabajadores	53	312	365
Central de Trabajadores de Chile	0	206	206
Unión Nacional de Trabajadores	2	139	141
Total	1.522	2.471	3.993

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

A. NIVEL NACIONAL

A8. TASAS DE SINDICALIZACIÓN

Cuadro 21a

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por sexo. Año 2024

Sexo	Promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones	Personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación	Tasa de sindicalización (1)	Promedio anual afiliados/as a sindicatos	Personas ocupadas con potencial de sindicalización	Tasa de sindicalización (2)
Hombres	802.796	4.788.494	16,8 %	699.097,9	4.566.568	15,3 %
Mujeres	720.411	3.613.716	19,9 %	547.704,5	3.259.813	16,8 %
Total	1.523.207	8.402.211	18,1 %	1.246.802,4	7.826.380	15,9 %

Definiciones

Promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a los tipos de sindicato indicados en el artículo 216 del Código del Trabajo, y a asociaciones de funcionarios.

Personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación: Personas **ocupadas** que tienen la capacidad de formar ya sea asociaciones de funcionarios públicos, según Ley N° 19.296, o sindicatos, según artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as del sector público (menos los/as asalariados/as de las fuerzas armadas), trabajadores/as por cuenta propia, y personal de servicio doméstico.

Tasa de sindicalización (1): Cociente entre el *"promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones"* y *"las personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación"*, expresado como porcentaje

Promedio anual afiliados/as a sindicatos: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a los tipos de sindicato indicados en el artículo 216 del Código del Trabajo.

Personas ocupadas con potencial de sindicalización: Personas **ocupadas** que tienen la capacidad de formar sindicatos según los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. **Contempla las siguientes categorías ocupacionales:** asalariados/as del sector privado, trabajadores/as por cuenta propia, personal de servicio doméstico, asalariados/as de empresas del Estado, asalariados/as a honorarios del sector público, asalariados/as del sector público contratados/as por entidades de derecho privado.

Tasa de sindicalización (2): Cociente entre el *"promedio anual afiliados/as a sindicatos"* y *"las personas ocupadas con potencial de sindicalización"*, expresado como porcentaje

Nota: para mayor ahondamiento revisar **Nota metodológica de las Nuevas tasas de sindicalización**

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo; INE, Encuesta Nacional de Empleo anualizada

Cuadro 21b

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por sexo. Año 2024 (continuación)

Sexo	Promedio anual afiliados/as a sindicatos de asalariados/as	Personas asalariadas con potencial de sindicalización	Tasa de sindicalización (3)	Promedio anual afiliados/as asociaciones y sindicatos de asalariados/as	Personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación	Tasa de sindicalización (4)
Hombres	626.782	3.473.751	18,0 %	730.480,2	3.695.678	19,8 %
Mujeres	489.715	2.439.890	20,1 %	662.421,4	2.793.793	23,7 %
Total	1.116.497	5.913.641	18,9 %	1.392.901,6	6.489.471	21,5 %

Definiciones

Promedio anual afiliados/as a sindicatos de asalariados/as: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios.

Personas asalariadas con potencial de sindicalización: Personas **asalariadas** que tienen la capacidad de formar sindicatos de trabajadores dependientes, según los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as de empresas del Estado, asalariados/as del sector público contratados/as por entidades de derecho privado, personal de servicio doméstico.

Tasa de sindicalización (3): Cociente entre el *"promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a sindicatos de asalariados/as"* y *"las personas asalariadas con potencial de sindicalización"*, expresado como porcentaje

Promedio anual afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios, y a asociaciones de funcionarios.

Personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación: Personas **asalariadas** que tienen la capacidad de formar ya sea asociaciones de funcionarios públicos, según Ley N°19.296, o sindicatos de trabajadores dependientes, según artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as del sector público (menos los/as asalariados/as de las fuerzas armadas y los/as asalariados/as a honorarios del sector público).

Tasa de sindicalización (4): Cociente entre el *"promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as"* y *"las personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación"*, expresado como porcentaje

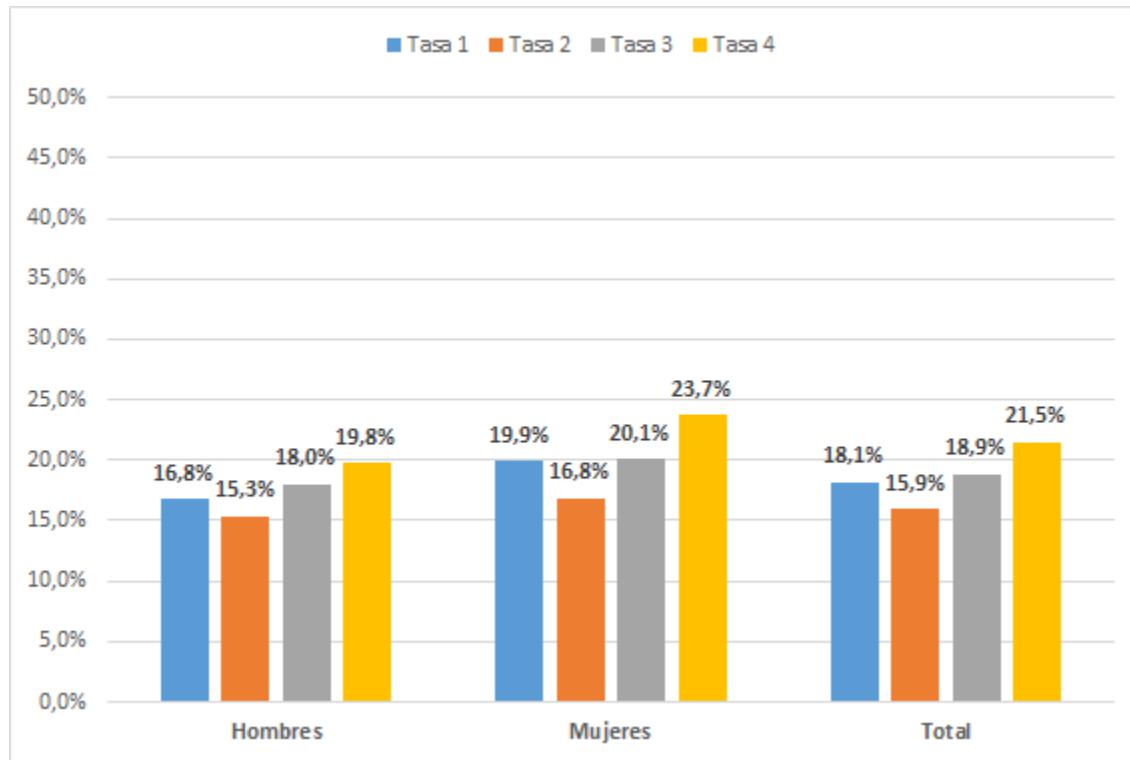
Nota: para mayor ahondamiento revisar **Nota metodológica de las Nuevas tasas de sindicalización**

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo; INE, Encuesta Nacional de Empleo anualizada

Gráfico 6

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por sexo.
Año 2024



Definiciones

Tasa de sindicalización (1): Cociente entre el *"promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones"* y *"las personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación"*, expresado como porcentaje

Tasa de sindicalización (2): Cociente entre el *"promedio anual afiliados/as a sindicatos"* y *"las personas ocupadas con potencial de sindicalización"*, expresado como porcentaje

Tasa de sindicalización (3): Cociente entre el *"promedio anual afiliados/as a sindicatos de asalariados/as"* y *"las personas asalariadas con potencial de sindicalización"*, expresado como porcentaje

Tasa de sindicalización (4): Cociente entre el *"promedio anual afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as"* y *"las personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación"*, expresado como porcentaje

Nota: para mayor ahondamiento revisar **Nota metodológica de las Nuevas tasas de sindicalización**

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo; INE, Encuesta Nacional de Empleo anualizada

A. NIVEL NACIONAL

A9. CUOTA SINDICAL DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES DE NIVEL SUPERIOR ACTIVAS

Cuadro 22

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas, según tipo de organización y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Tipo de sindicato	Composición de la organización					Total
	Integradas solo por hombres	Integradas solo por mujeres	Integradas por hombres y mujeres	Sin población afiliada		
Federación de sindicatos	15	2	428	5	450	
Federación de asociaciones	1	3	170	3	177	
Confederación de sindicatos	0	0	54	0	54	
Confederación de asociaciones	0	0	17	0	17	
Central sindical	0	0	4	0	4	
Total	16	5	673	8	702	

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 23

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a empresas regidas por el Código del Trabajo, por tipo de organización según composición en base al sexo de la población afiliada y obligación de cumplir con la cuota sindical de género.
Año 2024

Tipo de organización	Composición de la organización	Obligación de cumplir con la cuota sindical de género			
		Tiene obligación	No tiene obligación	Cuota inaplicable	Total
Federación de Sindicatos	Integradas solo por hombres	-	-	15	15
	Integradas solo por mujeres	-	-	2	2
	Integradas por hombres y mujeres	320	87	21	428
	Sin población afiliada	0	0	5	5
	Total	320	87	43	450
Confederación de Sindicatos	Integradas solo por hombres	-	-	0	0
	Integradas solo por mujeres	-	-	0	0
	Integradas por hombres y mujeres	54	0	0	54
	Total	54	0	0	54
Central Sindical	Integradas solo por hombres	-	-	0	0
	Integradas solo por mujeres	-	-	0	0
	Integradas por hombres y mujeres	4	0	0	4
	Total	4	0	0	4
Total	Integradas solo por hombres	-	-	15	15
	Integradas solo por mujeres	-	-	2	2
	Integradas por hombres y mujeres	378	87	21	486
	Sin población afiliada	0	0	5	5
	Total	378	87	43	508

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 24

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a empresas regidas por el Código del Trabajo, con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por tipo de organización y cumplimiento efectivo. Año 2024

Tipo de Organización	Cumple con la cuota		
	No cumple	Cumple	Total
Federación de sindicatos	83	237	320
Confederación de sindicatos	34	20	54
Central sindical	1	3	4
Total	118	260	378

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 25

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a instituciones regidas por el Estatuto Administrativo, según composición en base al sexo de la población afiliada y factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Tipo de organización	Composición de la organización	Factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género		
		Aplicable	No aplicable	Total
Federación de Asociaciones	Integradas solo por hombres	-	1	1
	Integradas solo por mujeres	-	3	3
	Integradas por hombres y mujeres	163	7	170
	Sin población afiliada	0	3	3
	Total	163	14	177
Confederación de Asociaciones	Integradas solo por hombres	-	0	0
	Integradas solo por mujeres	-	0	0
	Integradas por hombres y mujeres	15	2	17
	Total	15	2	17
Total	Integradas solo por hombres	-	1	1
	Integradas solo por mujeres	-	3	3
	Integradas por hombres y mujeres	178	9	187
	Sin población afiliada	0	3	3
	Total	178	16	194

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 26

Cantidad de organizaciones de nivel superior activas relacionadas a instituciones regidas por el Estatuto Administrativo, con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, según cumplimiento efectivo. Año 2024

Tipo de Organización	Cumple con la cuota		
	No cumple	Cumple	Total
Federación de asociaciones	31	132	163
Confederación de asociaciones	2	13	15
Total	33	145	178

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

A. NIVEL NACIONAL

A9. DIRIGENTES SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE NIVEL SUPERIOR ACTIVAS

Cuadro 27

Cantidad de cargos⁷ vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a organizaciones sindicales de nivel superior activas, por tipo de organización y cargo, según sexo. Año 2024

Tipo Organización	Cargo	Sexo del dirigente		
		Mujeres	Hombres	Total
Federación de sindicatos	Director	1.257	2.282	3.539
	Presidente	99	347	446
	Secretario	143	292	435
	Tesorero	119	315	434
	Total	1.621	3.236	4.857
Federación de asociaciones	Director	430	519	949
	Presidente	77	99	176
	Secretario	89	83	172
	Tesorero	79	97	176
	Total	675	798	1.473
Confederación de sindicatos	Director	242	501	743
	Presidente	12	42	54
	Secretario	14	36	50
	Tesorero	14	39	53
	Total	282	618	900
Confederación de asociaciones	Director	118	129	247
	Presidente	7	10	17
	Secretario	7	8	15
	Tesorero	8	6	14
	Total	140	153	293
Central Sindical	Director	69	117	186
	Presidente	0	4	4
	Secretario	1	3	4
	Tesorero	0	4	4
	Total	70	128	198
Total	Director	2.116	3.548	5.664
	Presidente	195	502	697
	Secretario	254	422	676
	Tesorero	220	461	681
	Total	2.788	4.933	7.721

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

⁷Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales, se contabilizará en todos ellos de forma independiente

Cuadro 28

Cantidad de dirigentes sindicales⁸ con cargos vigentes pertenecientes a organizaciones sindicales de nivel superior activas, por rango de edad, según sexo. Año 2024

Rango Edad	Sexo del dirigente		
	Mujeres	Hombres	Total
18 a 29 años	36	38	74
30 a 39 años	317	475	792
40 a 49 años	832	1.118	1.950
50 a 59 años	978	1.609	2.587
60 a 69 años	384	1.143	1.527
70 años o más	40	210	250
Sin información	7	11	18
Total	2.594	4.604	7.198

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

⁸Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales de base, se contabilizará una única vez. Es decir, se informa cantidad de personas que ejercen cargos de dirigentes sindicales

B. NIVEL REGIONAL

B1. ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 29

Cantidad de organizaciones sindicales de base activas, por región, según tipo de organización. Año 2024

Región	Tipo de organización		
	Asociaciones	Sindicatos	Total
Arica y Parinacota	33	175	208
Tarapacá	50	252	302
Antofagasta	56	764	820
Atacama	75	346	421
Coquimbo	94	505	599
Valparaíso	317	1.298	1.615
Metropolitana	686	4.248	4.934
O'Higgins	164	532	696
Maule	224	477	701
Ñuble	131	201	332
Biobío	271	1.226	1.497
Araucanía	226	349	575
Los Ríos	96	226	322
Los Lagos	196	857	1.053
Aysén	36	159	195
Magallanes	42	157	199
Total	2.697	11.772	14.469

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 30

Cantidad de sindicatos activos, por región, según tipo de sindicato. Año 2024

Región	Sindicato empresa	Sindicato establecimiento	Sindicato de trabajadores independientes	Sindicato interempresa	Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	Otros	Total
Arica y Parinacota	55	11	98	6	5	0	175
Tarapacá	101	42	74	23	5	7	252
Antofagasta	388	225	108	31	11	1	764
Atacama	136	65	133	8	4	0	346
Coquimbo	167	42	254	33	9	0	505
Valparaíso	621	112	317	220	26	2	1.298
Metropolitana	2.933	211	483	611	5	5	4.248
O'Higgins	245	51	147	80	8	1	532
Maule	236	57	145	38	0	1	477
Ñuble	118	27	39	10	7	0	201
Biobío	565	83	337	79	152	10	1.226
Araucanía	177	53	83	33	2	1	349
Los Ríos	107	20	76	18	5	0	226
Los Lagos	342	63	398	44	7	3	857
Aysén	48	9	88	2	12	0	159
Magallanes	103	15	24	6	9	0	157
Total	6.342	1.086	2.804	1.242	267	31	11.772

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

B. NIVEL REGIONAL

B2. POBLACIÓN AFILIADA A ORGANIZACIONES SINDICALES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 31

Población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por región, según tipo de organización y sexo. Año 2024

Región	Tipo de organización						Total		
	Asociaciones			Sindicatos			Hombres	Mujeres	Total
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Arica y Parinacota	1.246	1.951	3.197	5.479	4.581	10.060	6.725	6.532	13.257
Tarapacá	1.870	2.617	4.487	14.698	7.656	22.354	16.568	10.273	26.841
Antofagasta	1.569	3.431	5.000	66.811	27.607	94.418	68.380	31.038	99.418
Atacama	1.873	4.611	6.484	21.756	6.617	28.373	23.629	11.228	34.857
Coquimbo	3.890	6.648	10.538	16.901	15.067	31.968	20.791	21.715	42.506
Valparaíso	11.503	18.730	30.233	64.347	48.446	112.793	75.850	67.176	143.026
Metropolitana	47.048	71.857	118.905	334.228	313.746	647.974	381.276	385.603	766.879
O'Higgins	3.729	7.478	11.207	34.952	15.839	50.791	38.681	23.317	61.998
Maule	6.118	10.622	16.740	19.818	17.602	37.420	25.936	28.224	54.160
Ñuble	3.289	5.780	9.069	9.317	8.890	18.207	12.606	14.670	27.276
Biobío	9.675	18.739	28.414	59.043	42.041	101.084	68.718	60.780	129.498
Araucanía	5.746	9.777	15.523	14.610	14.219	28.829	20.356	23.996	44.352
Los Ríos	2.318	4.085	6.403	9.320	7.217	16.537	11.638	11.302	22.940
Los Lagos	5.105	8.197	13.302	25.248	22.600	47.848	30.353	30.797	61.150
Aysén	982	1.562	2.544	4.083	2.557	6.640	5.065	4.119	9.184
Magallanes	1.205	1.925	3.130	6.718	4.559	11.277	7.923	6.484	14.407
Total	107.166	178.010	285.176	707.329	559.244	1.266.573	814.495	737.254	1.551.749

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 32

Población afiliada a sindicatos activos, por región, según tipo de sindicato. Año 2024

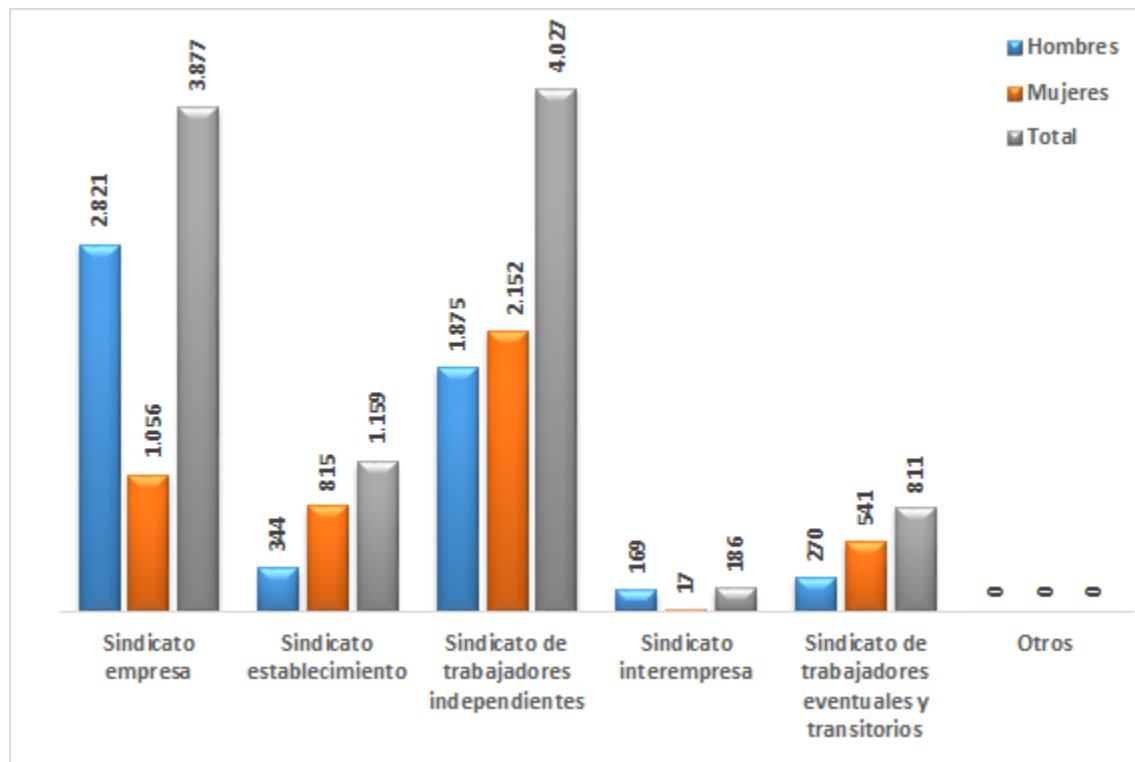
Región	Sindicato empresa	Sindicato establecimiento	Sindicato de trabajadores independientes	Sindicato interempresa	Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios	Otros	Total
Arica y Parinacota	3.877	1.159	4.027	186	811	0	10.060
Tarapacá	11.009	5.535	3.012	2.326	254	218	22.354
Antofagasta	64.404	20.660	3.986	4.655	601	112	94.418
Atacama	16.358	4.865	6.327	670	153	0	28.373
Coquimbo	15.112	3.251	10.457	2.836	312	0	31.968
Valparaíso	69.729	8.573	15.254	17.180	1.894	163	112.793
Metropolitana	471.836	15.539	33.957	125.842	392	408	647.974
O'Higgins	30.105	3.241	5.903	11.205	297	40	50.791
Maule	17.033	4.456	6.169	9.731	0	31	37.420
Ñuble	10.175	2.179	2.032	1.924	1.897	0	18.207
Biobío	57.011	4.618	16.502	9.491	12.834	628	101.084
Araucanía	18.151	2.784	3.941	3.865	57	31	28.829
Los Ríos	10.018	1.190	2.554	2.376	399	0	16.537
Los Lagos	27.679	3.852	11.762	4.233	172	150	47.848
Aysén	2.567	848	2.425	313	487	0	6.640
Magallanes	7.711	948	946	1.225	447	0	11.277
Total	832.775	83.698	129.254	198.058	21.007	1.781	1.266.573

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 7

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Arica y Parinacota, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 8

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Tarapacá, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

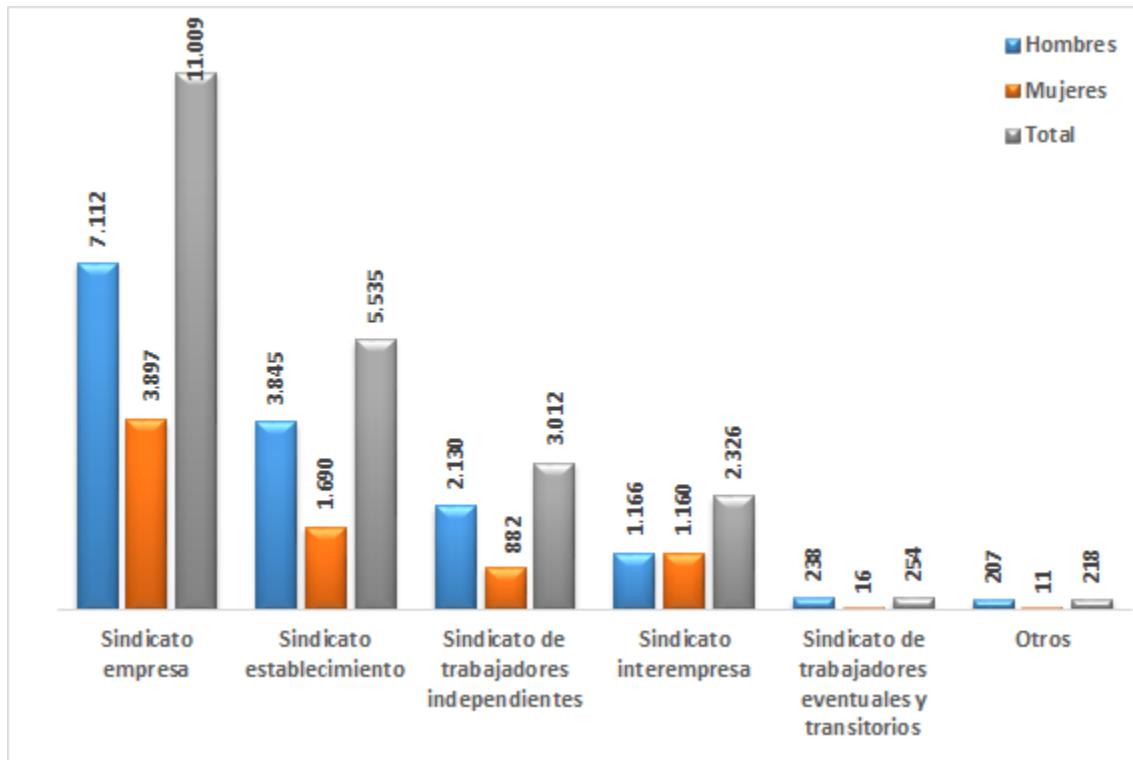
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 9

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Antofagasta, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

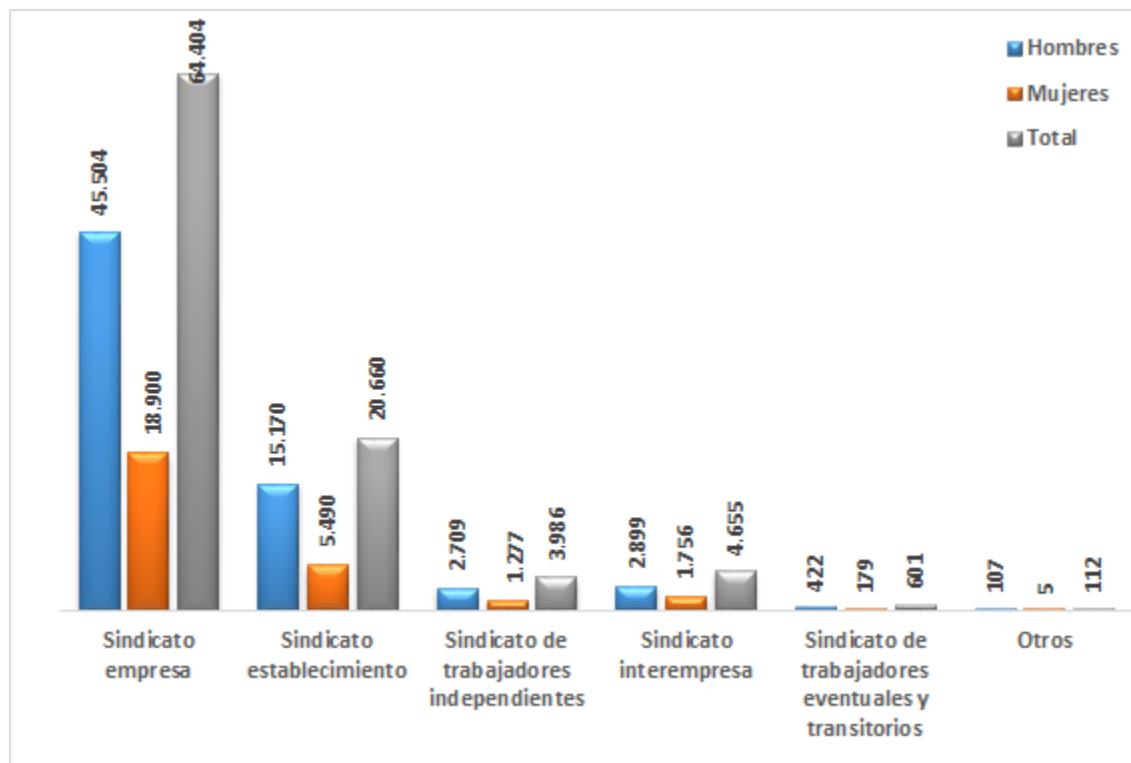
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 10

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Atacama, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

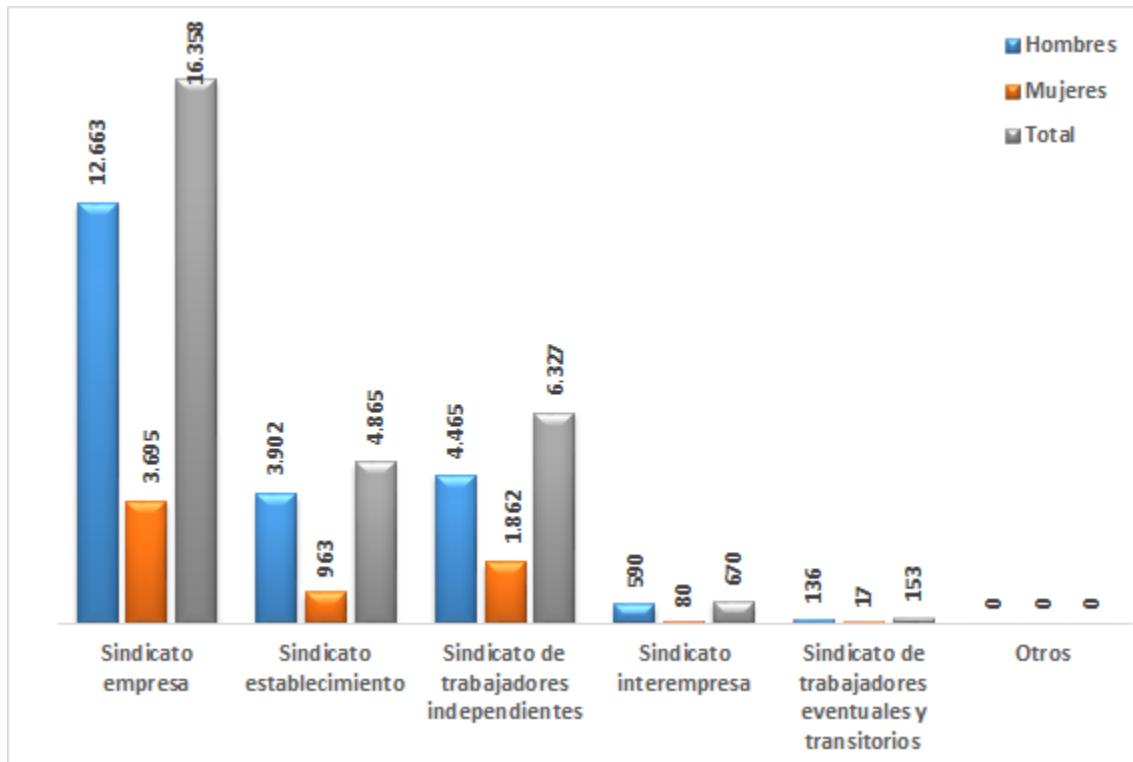
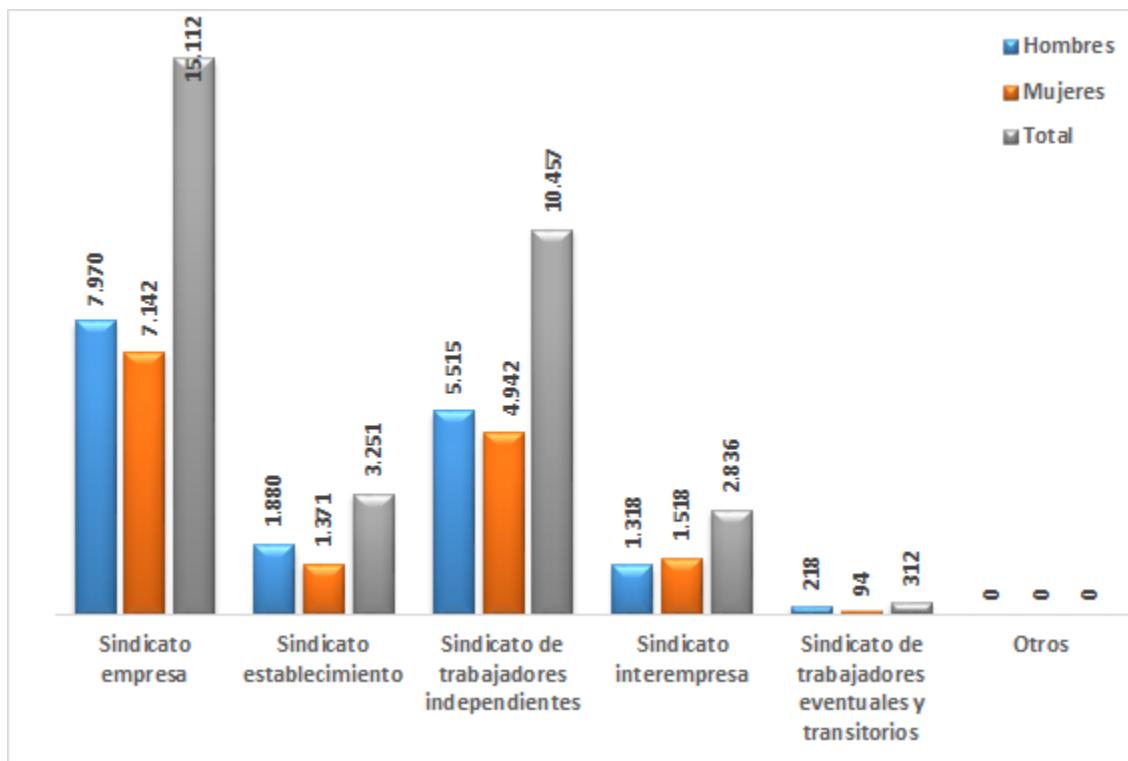
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 11

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Coquimbo, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 12

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Valparaíso, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

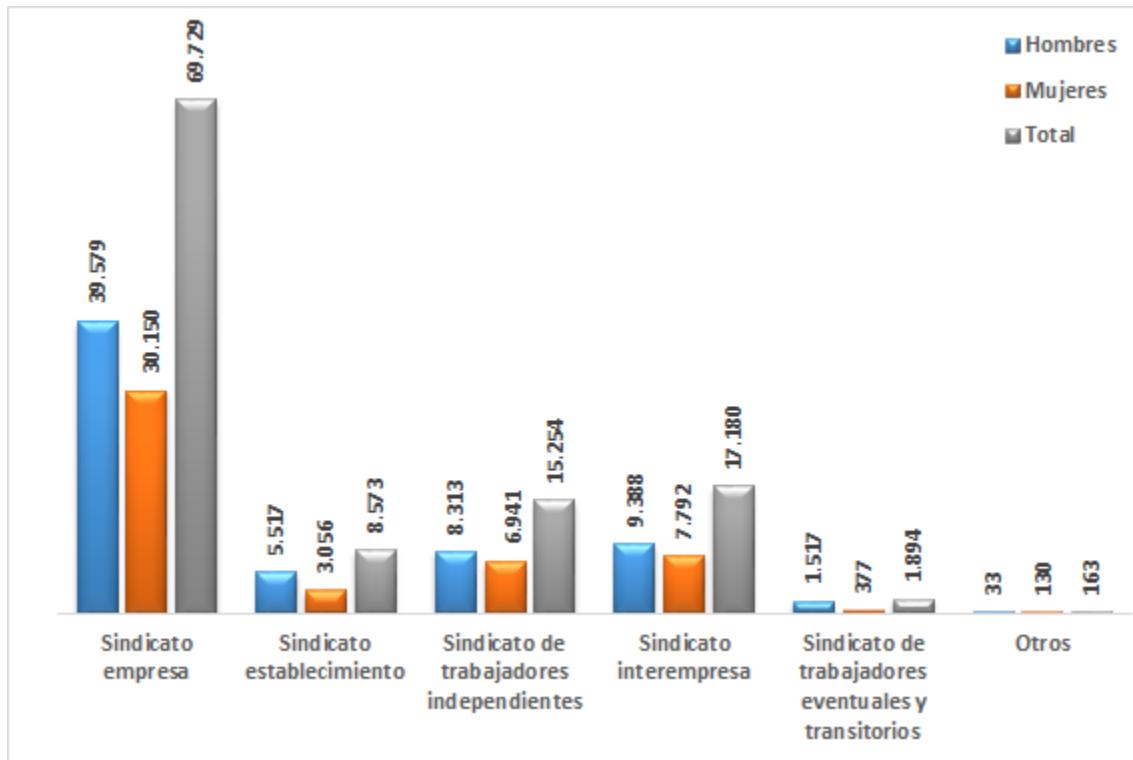
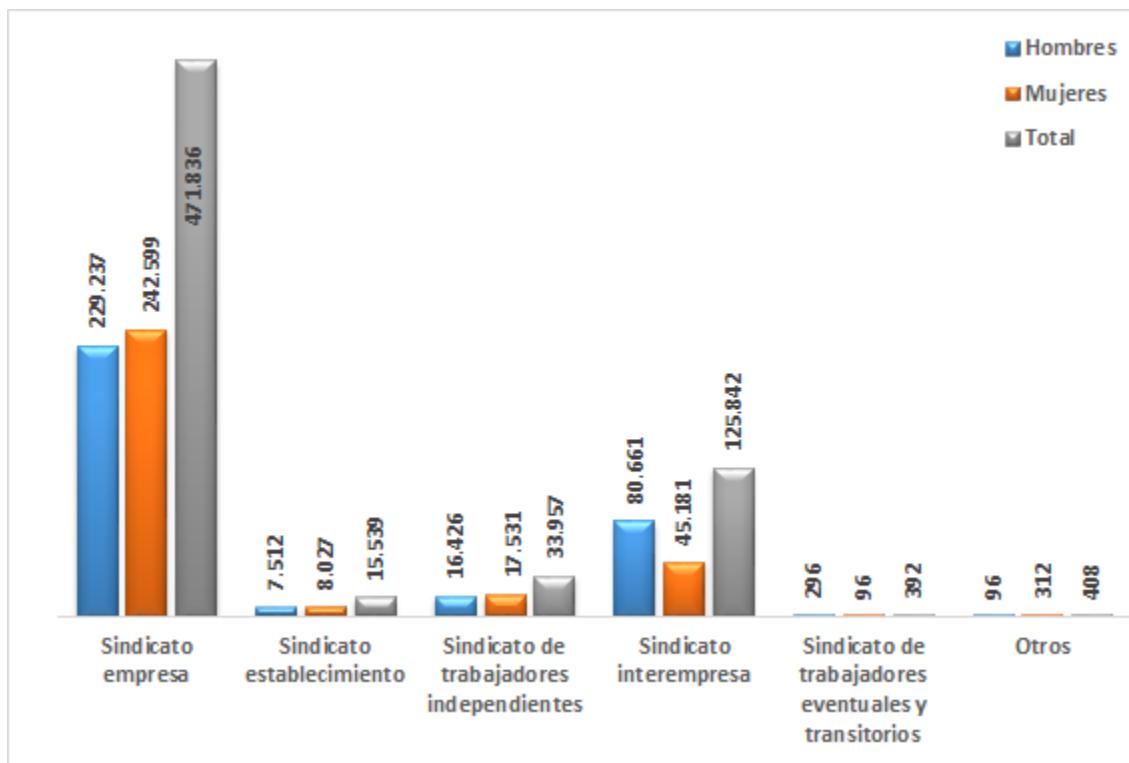
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 13

Población afiliada a sindicatos activos en la Región Metropolitana, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

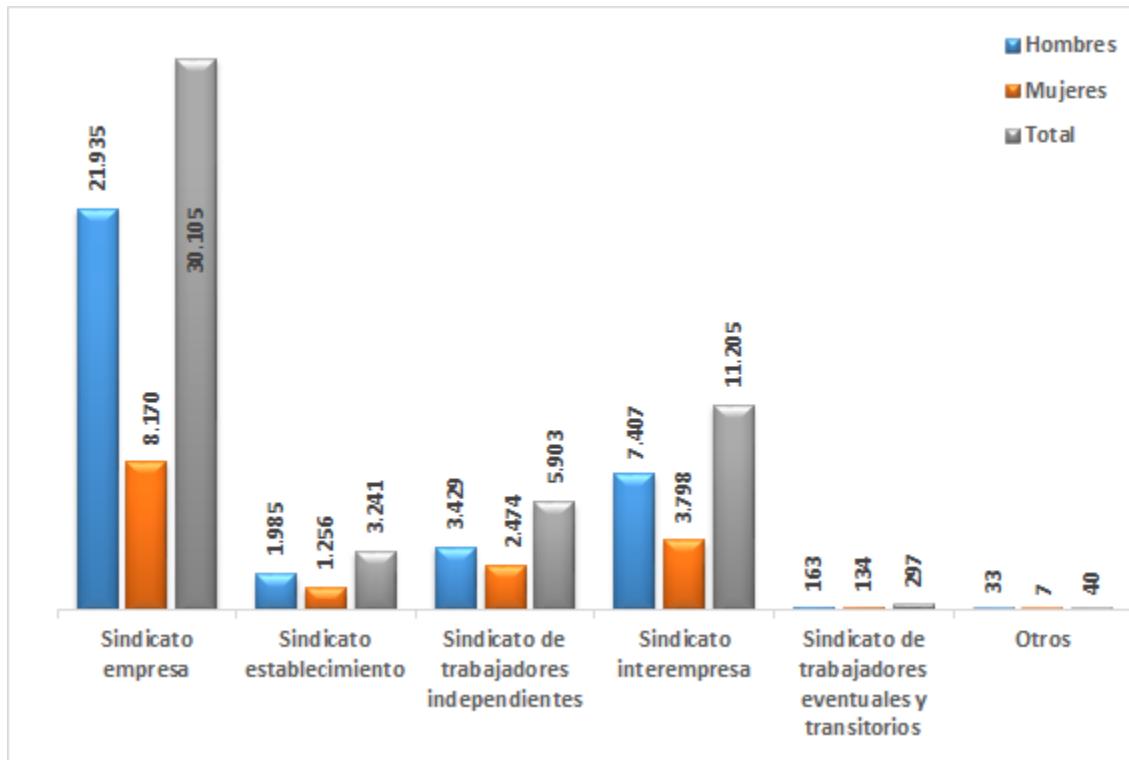


Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 14

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de O'Higgins, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 15

Población afiliada a sindicatos activos en la Región del Maule, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

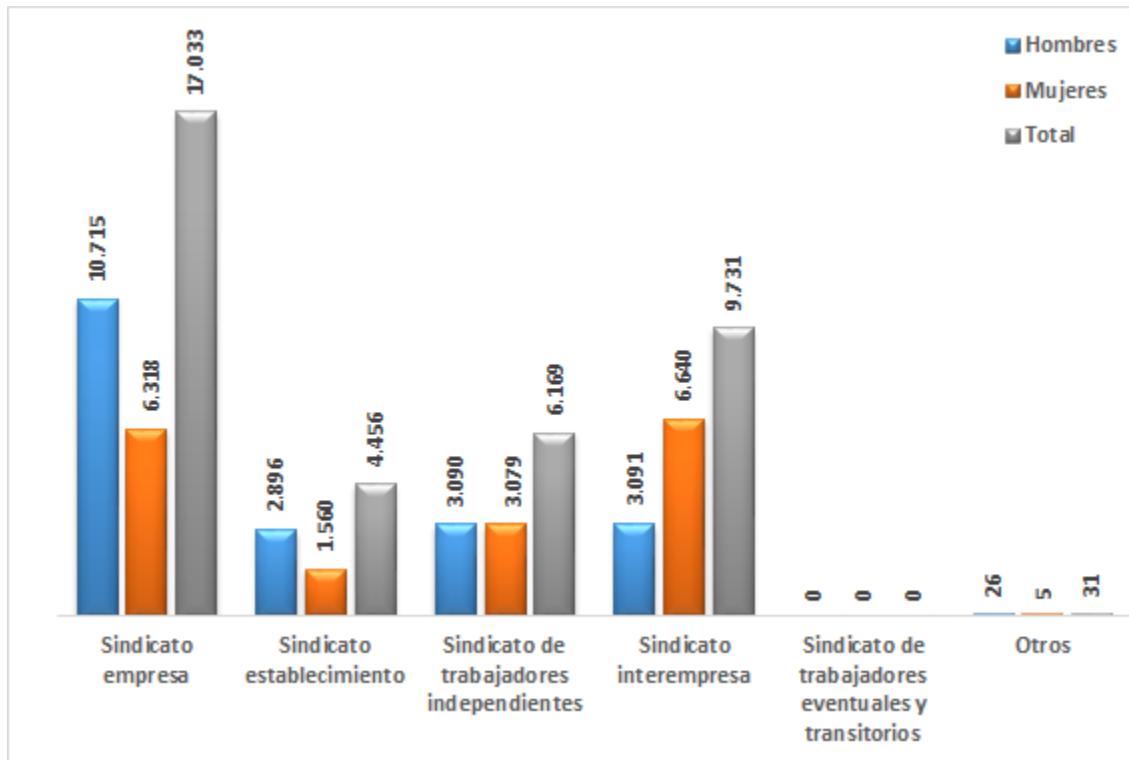
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 16

Población afiliada a sindicatos activos en la Región del Ñuble, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

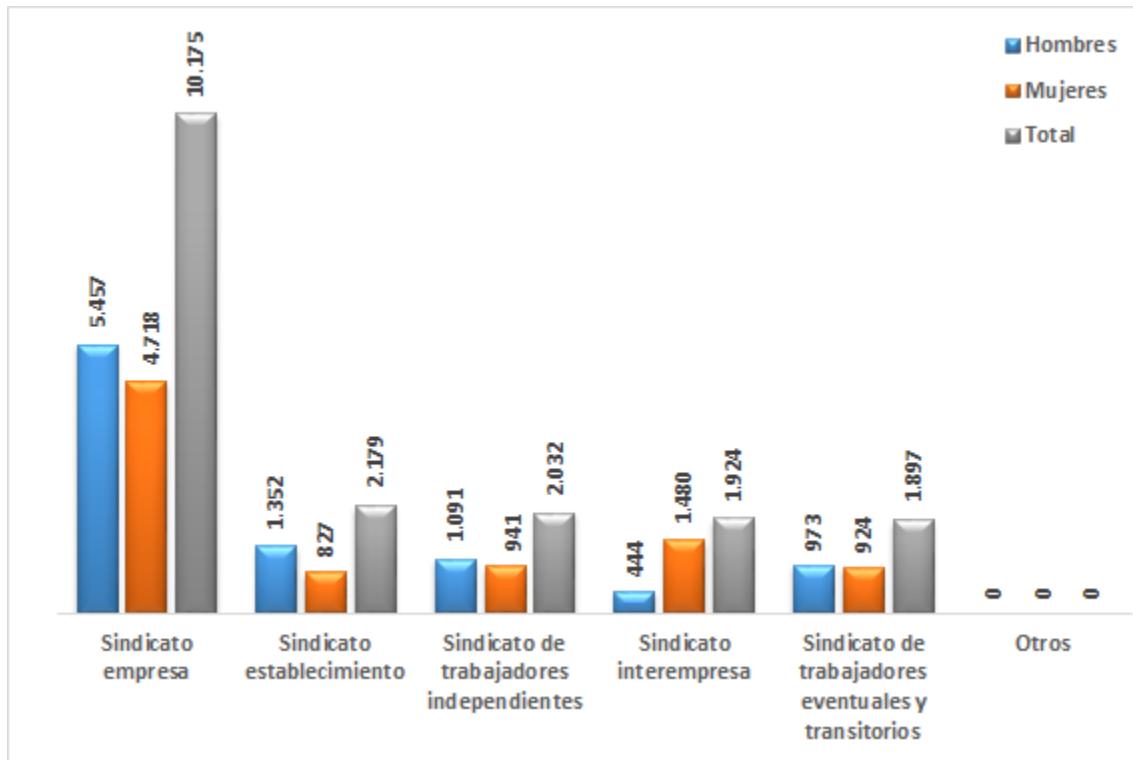
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 17

Población afiliada a sindicatos activos en la Región del Biobío, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

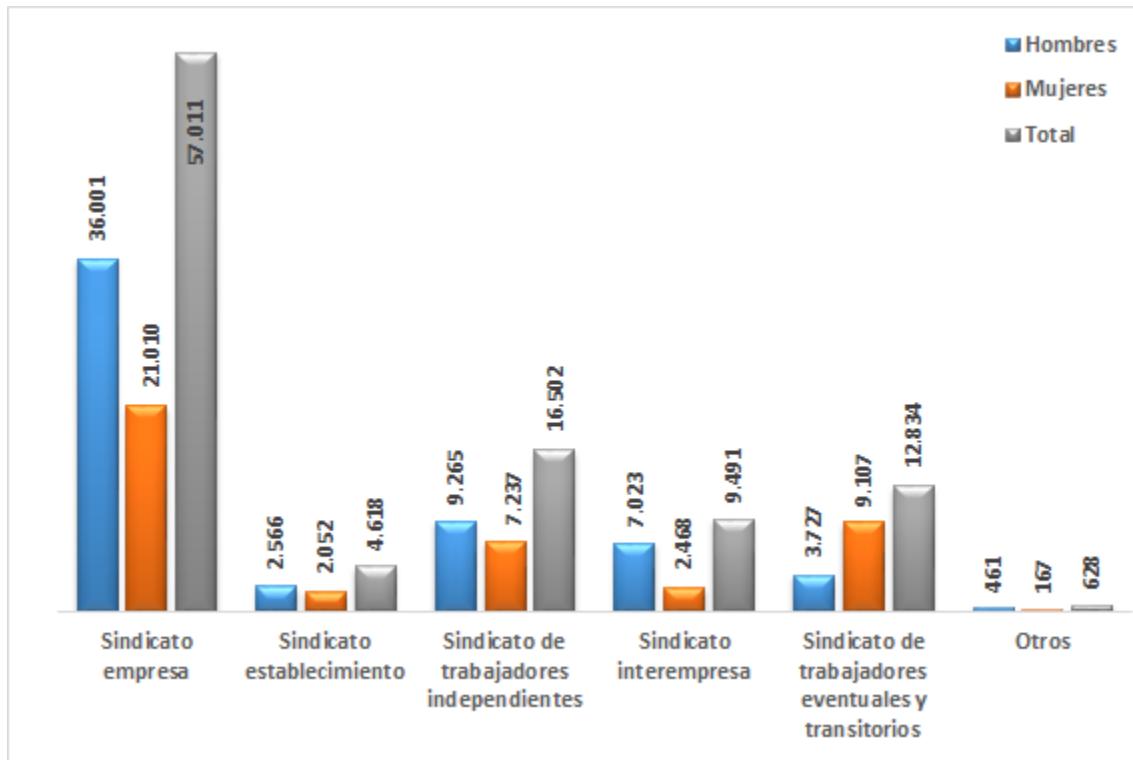
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 18

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de la Araucanía, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

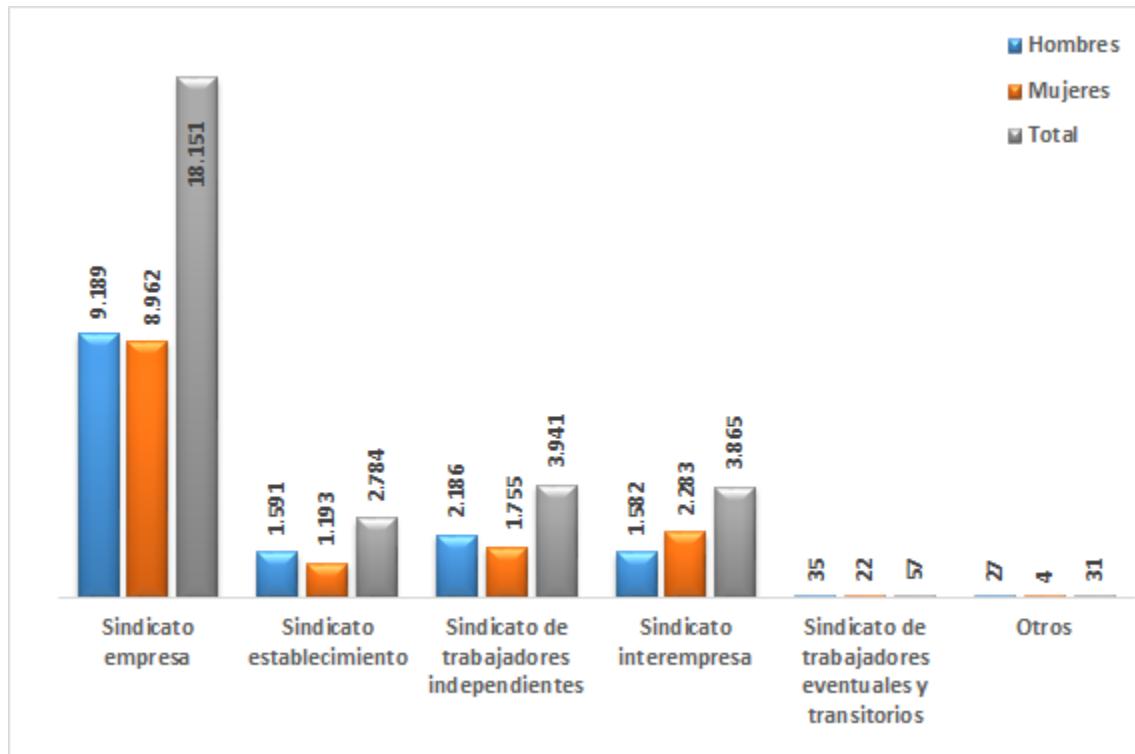
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 19

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Los Ríos, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

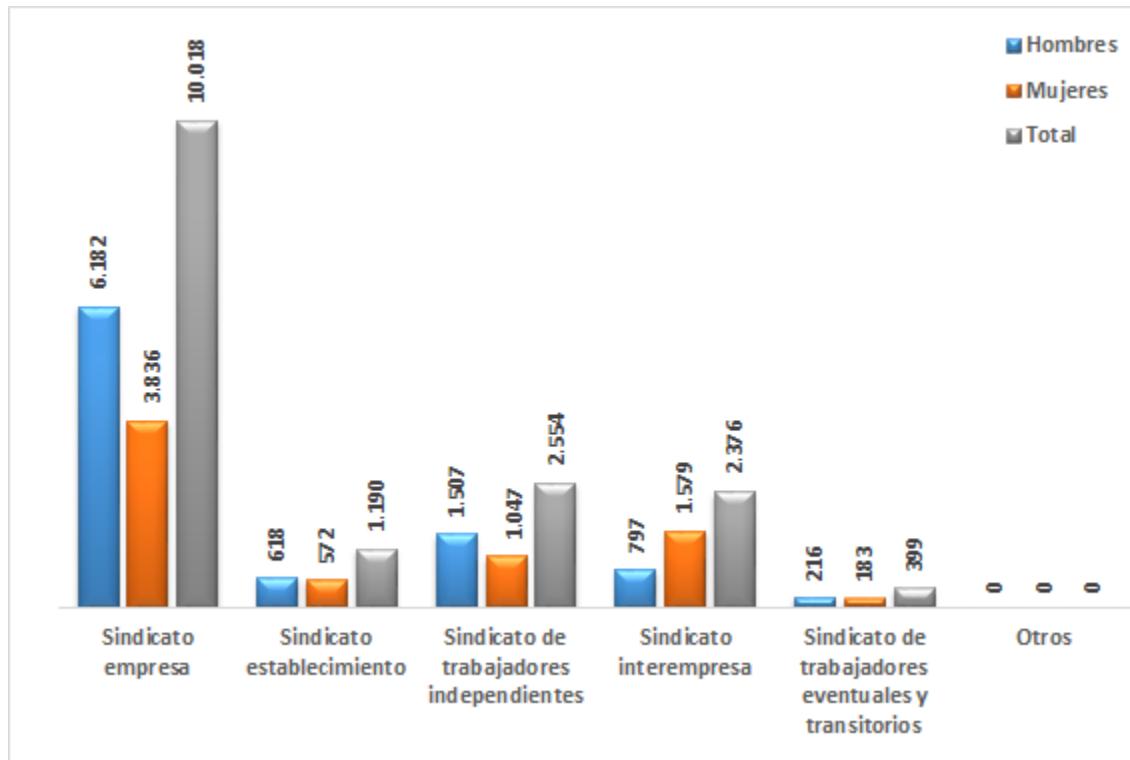
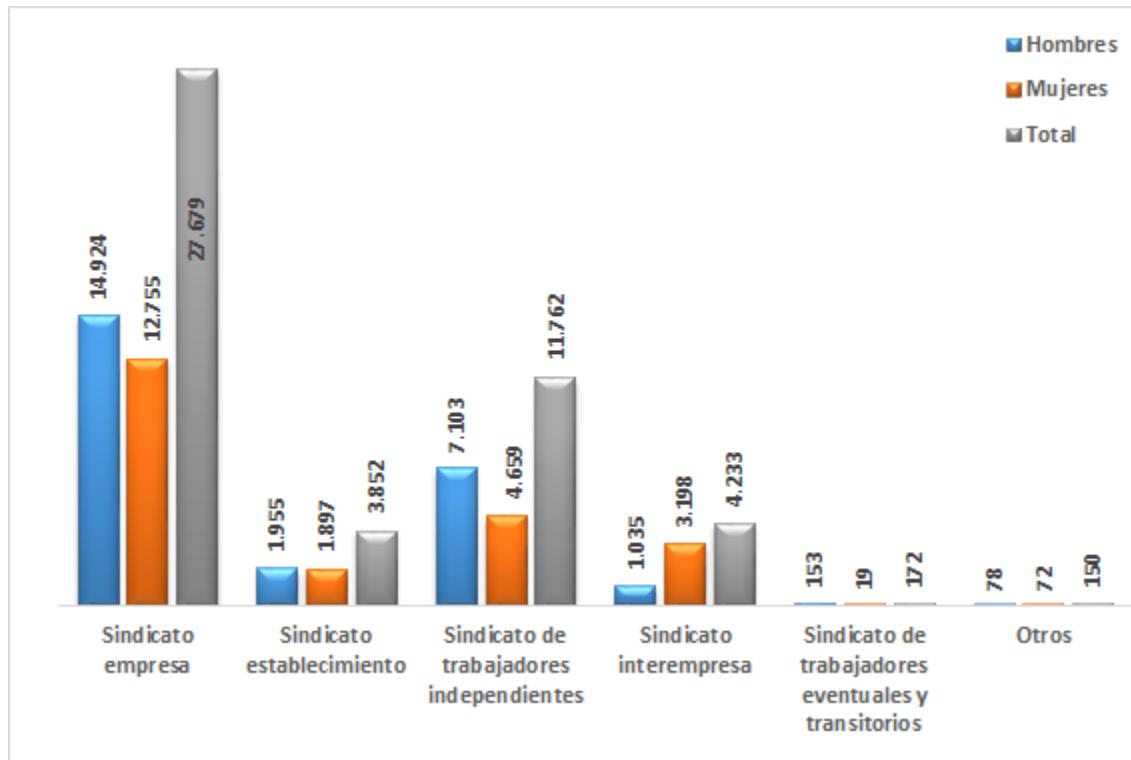
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 20

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Los Lagos, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 21

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Aysén, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

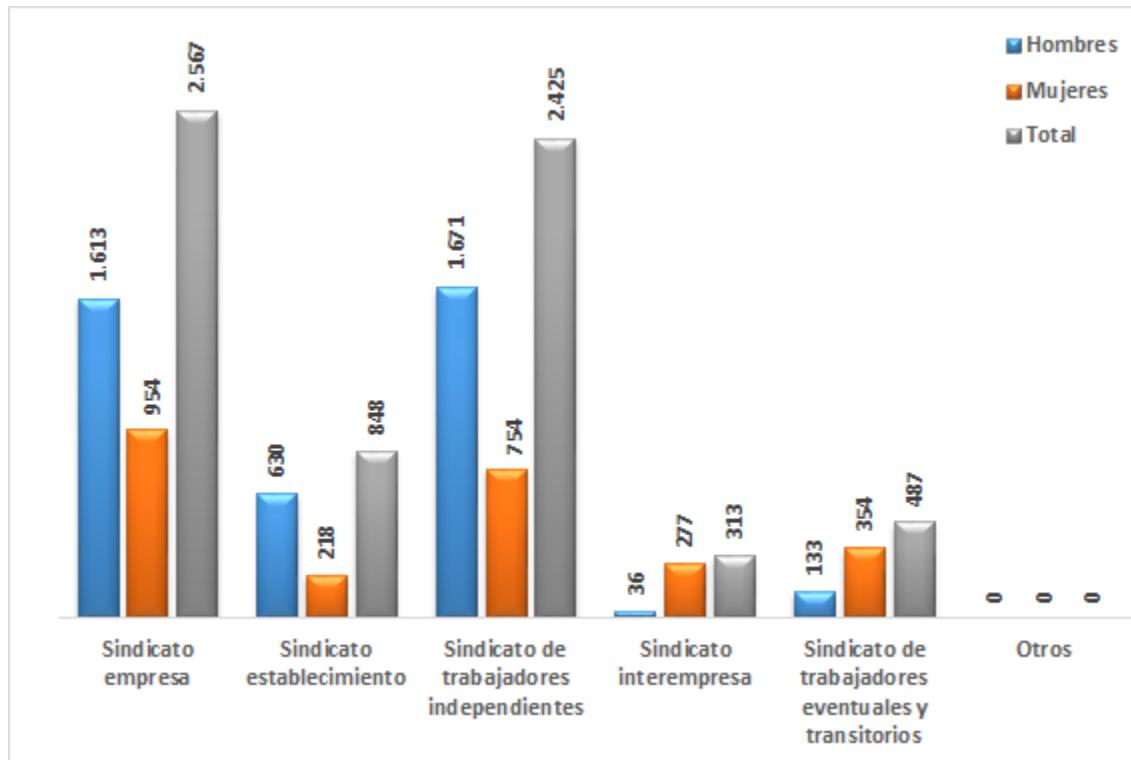
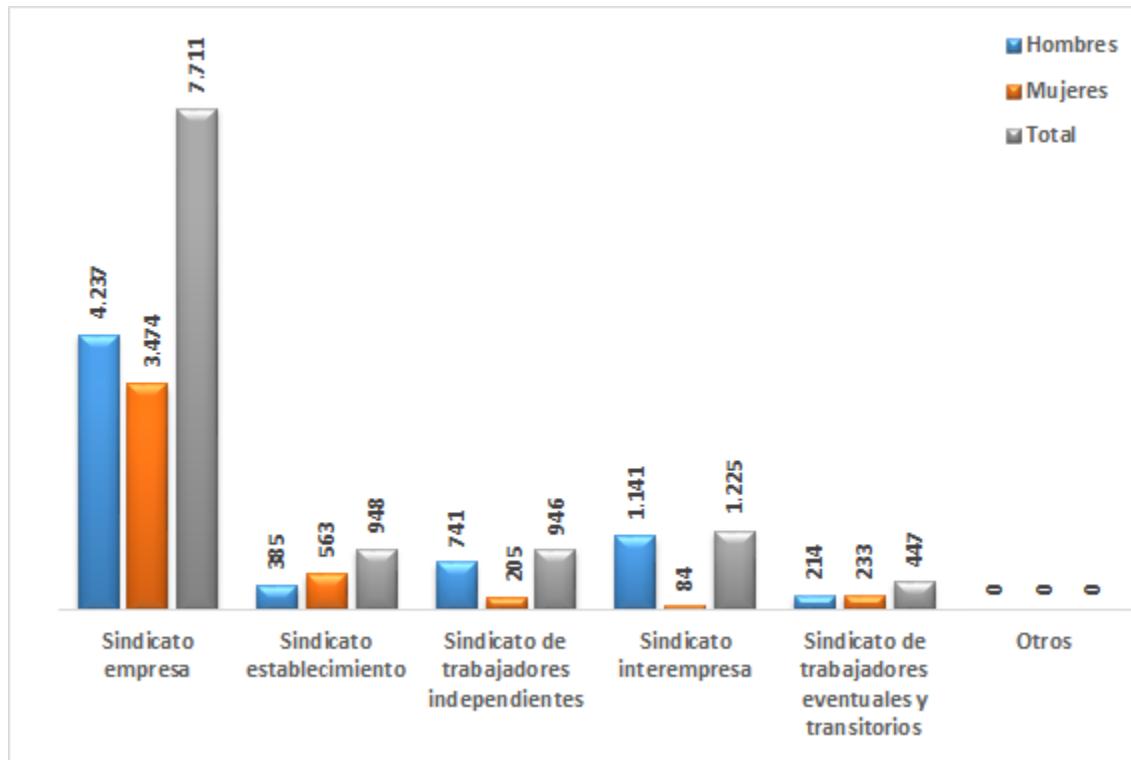
**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 22

Población afiliada a sindicatos activos en la Región de Magallanes, por tipo de sindicato, según sexo. Año 2024

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

B. NIVEL REGIONAL

B3. TASAS DE SINDICALIZACIÓN

Cuadro 33a

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por región. Año 2024

Región	Promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones	Personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación	Tasa de sindicalización (1)	Promedio anual afiliados/as a sindicatos	Personas ocupadas con potencial de sindicalización	Tasa de sindicalización (2)
Arica y Parinacota	12.796	99.322	12,9 %	9.799,5	85.132	11,5 %
Tarapacá	25.978	169.841	15,3 %	21.954,9	158.750	13,8 %
Antofagasta	96.902	310.735	31,2 %	91.802,0	294.670	31,2 %
Atacama	34.022	135.877	25,0 %	27.912,3	123.394	22,6 %
Coquimbo	41.958	336.105	12,5 %	31.524,0	300.899	10,5 %
Valparaíso	141.815	826.430	17,2 %	112.375,5	768.524	14,6 %
Metropolitana	750.880	3.784.006	19,8 %	636.354,3	3.547.696	17,9 %
O'Higgins	60.068	409.151	14,7 %	48.924,6	383.790	12,7 %
Maule	52.960	468.034	11,3 %	36.530,5	440.335	8,3 %
Ñuble	26.444	199.062	13,3 %	17.835,3	189.346	9,4 %
Biobío	129.146	650.764	19,8 %	101.552,0	612.836	16,6 %
Araucanía	43.606	386.060	11,3 %	28.440,2	355.352	8,0 %
Los Ríos	22.642	165.531	13,7 %	16.197,5	152.585	10,6 %
Los Lagos	60.355	324.896	18,6 %	47.297,4	295.926	16,0 %
Aysén	9.033	53.110	17,0 %	6.709,6	44.566	15,1 %
Magallanes	14.604	83.287	17,5 %	11.592,9	72.581	16,0 %
Total	1.523.207	8.402.211	18,1 %	1.246.802,4	7.826.380	15,9 %

Definiciones

Promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a los tipos de sindicato indicados en el artículo 216 del Código del Trabajo, y a asociaciones de funcionarios.

Personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación: Personas **ocupadas** que tienen la capacidad de formar ya sea asociaciones de funcionarios públicos, según Ley N° 19.296, o sindicatos, según artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as del sector público (menos los/as asalariados/as de las fuerzas armadas), trabajadores/as por cuenta propia, y personal de servicio doméstico.

Tasa de sindicalización (1): Cociente entre el "*promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a sindicatos y asociaciones*" y "*las personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación*", expresado como porcentaje

Promedio anual afiliados/as a sindicatos: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a los tipos de sindicato indicados en el artículo 216 del Código del Trabajo.

Personas ocupadas con potencial de sindicalización: Personas **ocupadas** que tienen la capacidad de formar sindicatos según los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. **Contempla las siguientes categorías ocupacionales:** asalariados/as del sector privado, trabajadores/as por cuenta propia, personal de servicio doméstico, asalariados/as de empresas del Estado, asalariados/as a honorarios del sector público, asalariados/as del sector público contratados/as por entidades de derecho privado.

Tasa de sindicalización (2): Cociente entre el "*promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a sindicatos*" y "*las personas ocupadas con potencial de sindicalización*", expresado como porcentaje

Región: corresponde con la ubicación de la oficina en que se ingresa el expediente de la Organización Sindical.

Nota: para mayor ahondamiento revisar **Nota metodológica de las Nuevas tasas de sindicalización**

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo; INE, Encuesta Nacional de Empleo anualizada

Cuadro 33b

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por región. Año 2024 (continuación)

Región	Promedio anual afiliados/as a sindicatos de asalariados/as	Personas asalariadas con potencial de sindicalización	Tasa de sindicalización (3)	Promedio anual afiliados/as asociaciones y sindicatos de asalariados/as	Personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación	Tasa de sindicalización (4)
Arica y Parinacota	5.858	53.517	*	*	67.706	13,1 %
Tarapacá	18.836	110.499	17,0 %	22.859,6	121.590	18,8 %
Antofagasta	87.824	235.112	37,4 %	92.924,7	251.177	37,0 %
Atacama	21.879	91.939	23,8 %	27.988,3	104.423	26,8 %
Coquimbo	20.788	218.835	9,5 %	31.221,4	254.041	12,3 %
Valparaíso	97.271	577.145	16,9 %	126.709,9	635.051	20,0 %
Metropolitana	602.524	2.711.829	22,2 %	717.049,3	2.948.139	24,3 %
O'Higgins	43.379	305.278	14,2 %	54.522,1	330.640	16,5 %
Maule	30.242	336.896	9,0 %	46.670,5	364.595	12,8 %
Ñuble	15.895	141.595	11,2 %	24.503,2	151.311	16,2 %
Biobío	83.709	486.486	17,2 %	111.303,5	524.414	21,2 %
Araucanía	24.746	239.829	10,3 %	39.912,1	270.537	14,8 %
Los Ríos	13.778	112.959	12,2 %	20.223,2	125.905	16,1 %
Los Lagos	34.848	207.348	16,8 %	47.905,2	236.319	20,3 %
Aysén	4.356	27.513	*	*	36.057	18,5 %
Magallanes	10.565	56.860	18,6 %	13.575,5	67.566	20,1 %
Total	1.116.497	5.913.641	18,9 %	1.392.901,6	6.489.471	21,5 %

Definiciones

Promedio anual afiliados/as a sindicatos de asalariados/as: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios.

Personas asalariadas con potencial de sindicalización: Personas asalariadas que tienen la capacidad de formar sindicatos de trabajadores dependientes, según los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as de empresas del Estado, asalariados/as del sector público contratados/as por entidades de derecho privado, personal de servicio doméstico.

Tasa de sindicalización (3): Cociente entre el "promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a sindicatos de asalariados/as" y "las personas asalariadas con potencial de sindicalización", expresado como porcentaje

Promedio anual afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as: Promedio de 12 datos mensuales de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios, y a asociaciones de funcionarios.

Personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación: Personas asalariadas que tienen la capacidad de formar ya sea asociaciones de funcionarios públicos, según Ley N° 19.296, o sindicatos de trabajadores dependientes, según artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as del sector público (menos los/as asalariados/as de las fuerzas armadas y los/as asalariados/as a honorarios del sector público).

Tasa de sindicalización (4): Cociente entre el "promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as" y "las personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación", expresado como porcentaje

Región: corresponde con la ubicación de la oficina en que se ingresa el expediente de la Organización Sindical.

Notas:

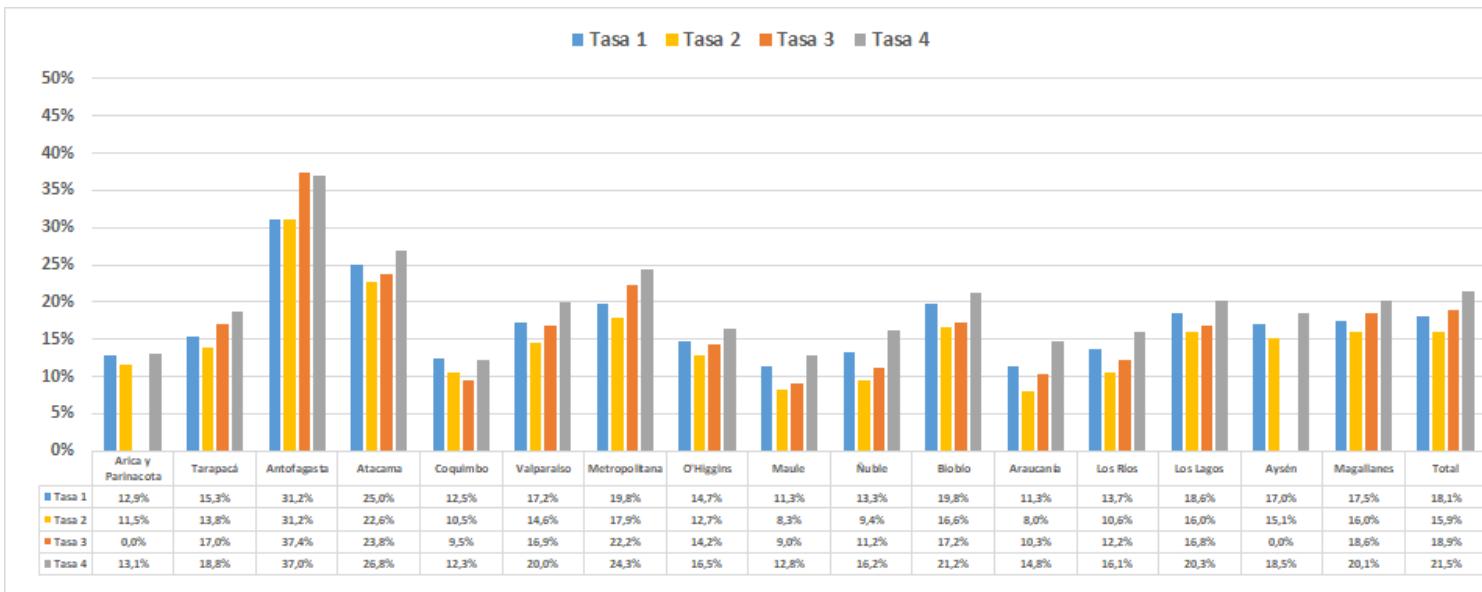
(*) Dada la cantidad de datos **no fiables** del denominador de las tasas regionales para algunas regiones, estas NO puede ser informadas- para mayor ahondamiento revisar **Nota metodológica de las Nuevas tasas de sindicalización**

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo; INE, Encuesta Nacional de Empleo anualizada

Gráfico 23

Nuevas tasas de sindicalización de la población afiliada a organizaciones sindicales de base activas, por sexo. Año 2024



Definiciones

Tasa de sindicalización (1): Cociente entre el "promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones" y "las personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación", expresado como porcentaje

Tasa de sindicalización (2): Cociente entre el "promedio anual afiliados/as a sindicatos" y "las personas ocupadas con potencial de sindicalización", expresado como porcentaje

Tasa de sindicalización (3): Cociente entre el "promedio anual afiliados/as a sindicatos de asalariados/as" y "las personas asalariadas con potencial de sindicalización", expresado como porcentaje

Tasa de sindicalización (4): Cociente entre el "promedio anual afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as" y "las personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación", expresado como porcentaje

Región: corresponde a aquella en que se ubica la oficina de la Dirección del Trabajo, que actuó como Ministro de Fe en la constitución de la organización sindical

Notas:

(*) Dada la cantidad de datos **no fiables** del denominador de las tasas regionales para algunas regiones, estas NO puede ser informadas

- para mayor ahondamiento revisar [Nota metodológica de las Nuevas tasas de sindicalización](#)

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo; INE, Encuesta Nacional de Empleo anualizada

B. NIVEL REGIONAL

B4. CUOTA SINDICAL DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 34

Cantidad de sindicatos activos, según región y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Región	Composición del sindicato				Total
	Integrados solo por hombres	Integrados solo por mujeres	Integrados por hombres y mujeres		
Arica y Parinacota	17	2	156		175
Tarapacá	56	4	192		252
Antofagasta	139	12	613		764
Atacama	50	2	294		346
Coquimbo	50	13	442		505
Valparaíso	153	23	1.122		1.298
Metropolitana	447	69	3.732		4.248
O'Higgins	82	2	448		532
Maule	95	11	371		477
Ñuble	33	0	168		201
Biobío	231	55	940		1.226
Araucanía	33	11	305		349
Los Ríos	28	12	186		226
Los Lagos	106	29	722		857
Aysén	16	8	135		159
Magallanes	22	3	132		157
Total	1.558	256	9.958		11.772

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 35

Cantidad de sindicatos activos, por región y obligación de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Región	Obligación de cumplir con la cuota sindical de género			
	Tiene obligación	No tiene obligación	Cuota inaplicable	Total
Arica y Parinacota	97	29	49	175
Tarapacá	119	63	70	252
Antofagasta	279	275	210	764
Atacama	146	125	75	346
Coquimbo	264	85	156	505
Valparaíso	762	264	272	1.298
Metropolitana	2.548	809	891	4.248
O'Higgins	286	103	143	532
Maule	249	69	159	477
Ñuble	114	36	51	201
Biobío	626	219	381	1.226
Araucanía	192	64	93	349
Los Ríos	116	38	72	226
Los Lagos	427	110	320	857
Aysén	78	22	59	159
Magallanes	85	28	44	157
Total	6.388	2.339	3.045	11.772

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 36

Cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024

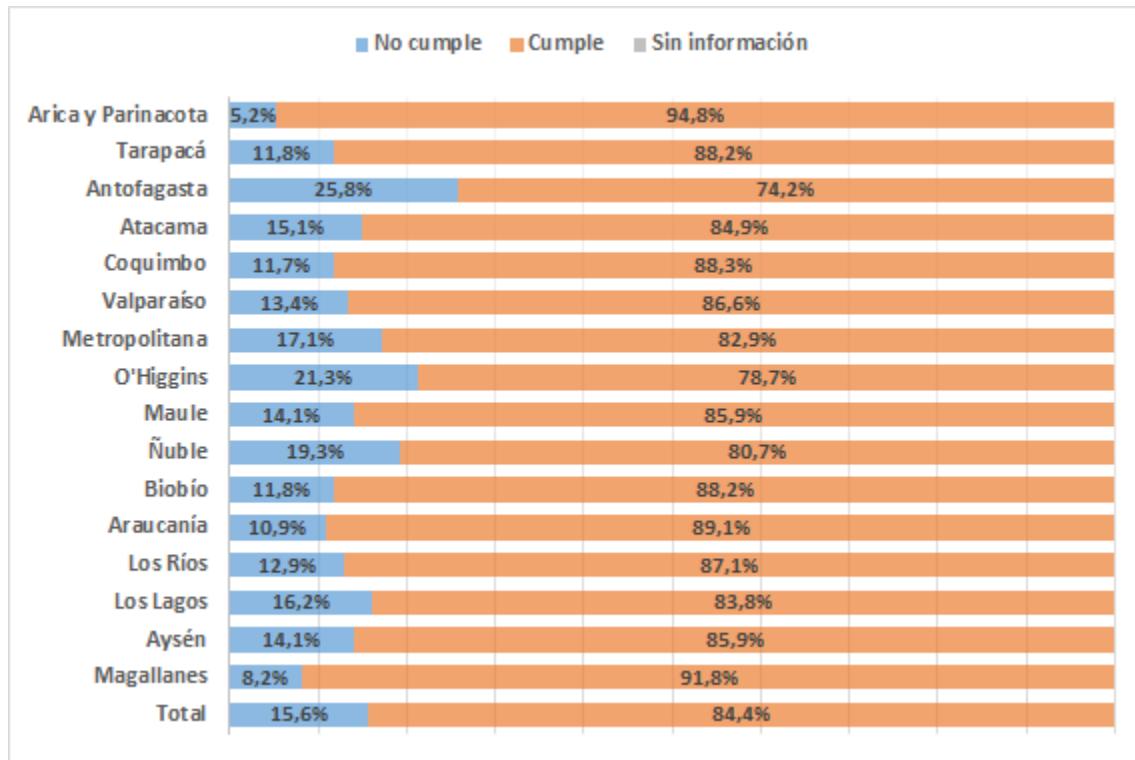
Región	Cumple con la cuota		
	No cumple	Cumple	Total
Arica y Parinacota	5	92	97
Tarapacá	14	105	119
Antofagasta	72	207	279
Atacama	22	124	146
Coquimbo	31	233	264
Valparaíso	102	660	762
Metropolitana	436	2.112	2.548
O'Higgins	61	225	286
Maule	35	214	249
Ñuble	22	92	114
Biobío	74	552	626
Araucanía	21	171	192
Los Ríos	15	101	116
Los Lagos	69	358	427
Aysén	11	67	78
Magallanes	7	78	85
Total	997	5.391	6.388

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 24

Distribución de la cantidad de sindicatos activos con obligación de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 37

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas, según región y composición en base al sexo de la población afiliada. Año 2024

Región	Composición de la asociación			Total
	Integradas solo por hombres	Integradas solo por mujeres	Integradas por hombres y mujeres	
Arica y Parinacota	0	2	31	33
Tarapacá	0	2	48	50
Antofagasta	0	0	56	56
Atacama	1	2	72	75
Coquimbo	0	7	87	94
Valparaíso	2	17	298	317
Metropolitana	7	16	663	686
O'Higgins	1	9	154	164
Maule	0	18	206	224
Ñuble	1	12	118	131
Biobío	0	17	254	271
Araucanía	1	22	203	226
Los Ríos	0	6	90	96
Los Lagos	1	11	184	196
Aysén	0	1	35	36
Magallanes	0	0	42	42
Total	14	142	2.541	2.697

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 38

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas, por región y factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género. Año 2024

Región	Factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género		
	Aplicable	No aplicable	Total
Arica y Parinacota	28	5	33
Tarapacá	44	6	50
Antofagasta	47	9	56
Atacama	67	8	75
Coquimbo	83	11	94
Valparaíso	282	35	317
Metropolitana	638	48	686
O'Higgins	136	28	164
Maule	192	32	224
Ñuble	102	29	131
Biobío	227	44	271
Araucanía	193	33	226
Los Ríos	83	13	96
Los Lagos	156	40	196
Aysén	32	4	36
Magallanes	34	8	42
Total	2.344	353	2.697

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 39

Cantidad de asociaciones de funcionarios activas con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024

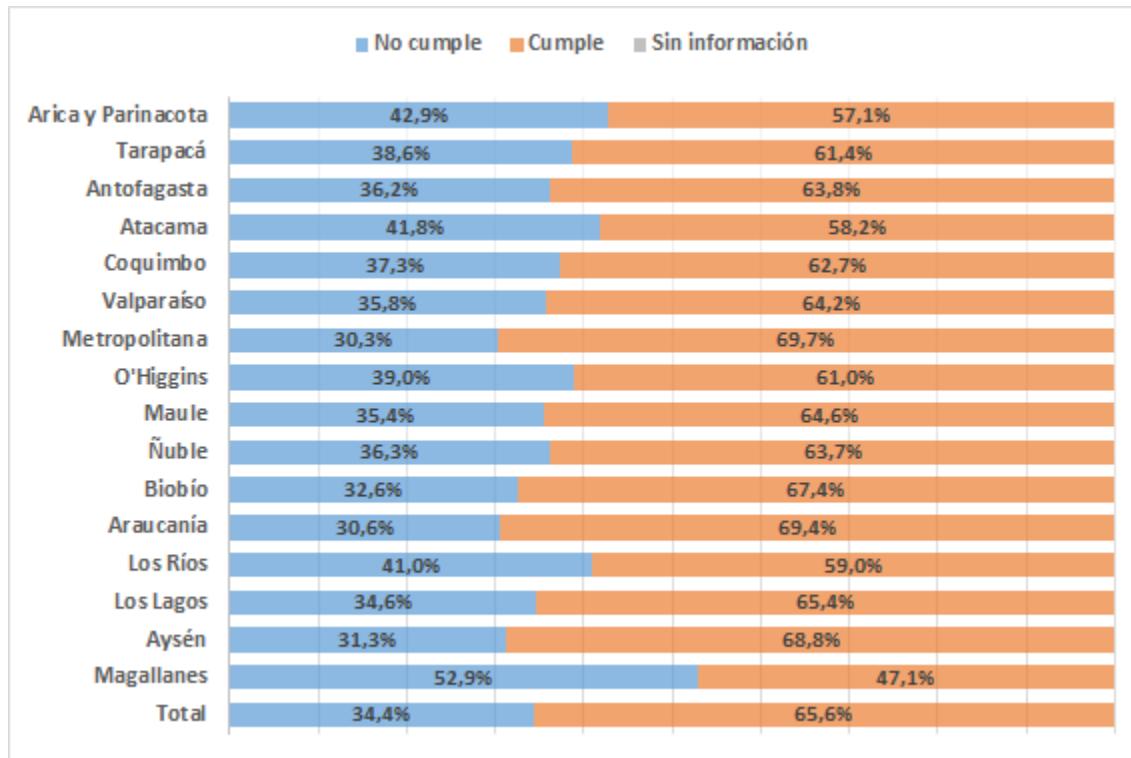
Región	Cumple con la cuota		
	No cumple	Cumple	Total
Arica y Parinacota	12	16	28
Tarapacá	17	27	44
Antofagasta	17	30	47
Atacama	28	39	67
Coquimbo	31	52	83
Valparaíso	101	181	282
Metropolitana	193	445	638
O'Higgins	53	83	136
Maule	68	124	192
Ñuble	37	65	102
Biobío	74	153	227
Araucanía	59	134	193
Los Ríos	34	49	83
Los Lagos	54	102	156
Aysén	10	22	32
Magallanes	18	16	34
Total	806	1.538	2.344

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Gráfico 25

Distribución de la cantidad de asociaciones de funcionarios activas con factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género, por región y cumplimiento efectivo. Año 2024



Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

B. NIVEL REGIONAL

B5. DIRIGENTES Y DELEGADOS DE ORGANIZACIONES DE BASE ACTIVAS

Cuadro 40

Cantidad de cargos⁹ vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a sindicatos activos, por región y sexo. Año 2024

Región	Sexo del dirigente		
	Mujeres	Hombres	Total
Arica y Parinacota	243	241	484
Tarapacá	224	536	760
Antofagasta	543	1.756	2.299
Atacama	284	755	1.039
Coquimbo	661	857	1.518
Valparaíso	1.554	2.440	3.994
Metropolitana	4.919	7.958	12.877
O'Higgins	494	1.119	1.613
Maule	537	888	1.425
Ñuble	527	865	1.392
Biobío	1.297	1.826	3.123
Araucanía	391	558	949
Los Ríos	433	617	1.050
Los Lagos	921	1.222	2.143
Aysén	197	262	459
Magallanes	129	222	351
Total	13.354	22.122	35.476

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

⁹Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales de base, se contabilizará en todos ellos de forma independiente.

Cuadro 41

Cantidad de cargos¹⁰ vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a asociaciones de funcionarios activas, por región y sexo. Año 2024

Región	Sexo del dirigente		
	Mujeres	Hombres	Total
Arica y Parinacota	64	46	110
Tarapacá	88	79	167
Antofagasta	101	76	177
Atacama	133	94	227
Coquimbo	169	139	308
Valparaíso	609	497	1.106
Metropolitana	2.149	2.491	4.640
O'Higgins	271	223	494
Maule	389	389	778
Ñuble	260	194	454
Biobío	508	374	882
Araucanía	384	303	687
Los Ríos	158	149	307
Los Lagos	293	247	540
Aysén	66	50	116
Magallanes	54	60	114
Total	5.696	5.411	11.107

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

¹⁰Si un(a) dirigente(a) ejerce más de un cargo, ya sea, en una misma organización o en distintas organizaciones sindicales de base, se contabilizará en todos ellos de forma independiente.

C. Glosario

Sindicato

Los sindicatos son organizaciones libre y voluntariamente constituidas, cumpliendo los requisitos y quórum legales, por personas trabajadoras del sector privado y/o de las empresas del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica. Tienen por objetivo, entre otros, asumir la representación y legítima defensa de sus asociados, así como promover los intereses económicos, sociales y culturales de los mismos.

El derecho a constituir organizaciones sindicales está garantizado en la Constitución Política del Estado.

El artículo 212 del Código del Trabajo reconoce a las personas trabajadoras del sector privado y de las empresas del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, el derecho de constituir, sin autorización previa, las organizaciones sindicales que estimen convenientes, con la sola condición de sujetarse a la ley y a los estatutos de las mismas. Complementa lo anterior, el artículo 217 del mismo código, al señalar que los funcionarios de las empresas del Estado dependientes del Ministerio de Defensa Nacional o que se relacionen con el Gobierno a través de dicho Ministerio podrán constituir organizaciones sindicales en conformidad a las disposiciones de este Libro, sin perjuicio de las normas sobre negociación colectiva contenidas en el Libro siguiente.

Tipos de sindicato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Código del Trabajo, entre las organizaciones sindicales de personas trabajadoras dependientes pueden constituirse, entre otras, las siguientes:

- **Sindicato de empresa:** es aquel que agrupa a personas trabajadoras de una misma empresa. Un tipo particular de sindicato de empresa es el Sindicato de Establecimiento, que es aquel que puede conformarse en el caso de que la empresa tuviese más de un establecimiento, pudiendo constituir sindicato las personas trabajadoras de cada uno de ellos (artículo 227 del Código del Trabajo).
- **Sindicato interempresa:** es aquel que agrupa a personas trabajadoras de dos o más empleadores distintos.
- **Sindicato de trabajadores independientes:** es aquel que agrupa a personas trabajadoras que no dependen de empleador alguno.
- **Sindicato de trabajadores eventuales o transitorios:** es aquel constituido por personas trabajadoras que realizan labores bajo dependencia o subordinación en períodos cíclicos o intermitentes.

Sindicato

En conformidad con lo señalado por la Dirección del Trabajo en el Dictamen ORD. N 1217/067 de 15 de abril de 2002, para efectos de aplicar la norma contenida en el Código del Trabajo, artículo 227, inciso 2, debe entenderse por la expresión "sindicato vigente"¹¹, la existencia en la empresa respectiva, de una organización sindical de base activa y operante, es decir, que se encuentre con su directiva sindical actual y que cumpla, en cuanto al número de personas trabajadoras afiliadas, con el quorum necesario para su constitución. Los sindicatos vigentes pueden encontrarse en dos estados:

- **Sindicato Activo:** Todo aquel sindicato que posee directiva vigente, con elección comprobada, mediante acta de elección o documento que acredite la cantidad de socios y elección de dirigente sindical. En el evento que la organización no tenga directiva, se definen como activas para efectos del cálculo estadístico todas las organizaciones para las cuales aún no ha transcurrido un año a contar del término de vigencia de la última directiva. Del mismo modo, se consideran activos los sindicatos que hayan efectuado en el último año alguna actividad de carácter sindical, ya sea constitución, reforma de estatutos, afiliación de socios, censura de la directiva vigente u otro movimiento sindical que denote que el sindicato se encuentra activo.
- **Sindicato en Receso:** son las organizaciones vigentes que no están activas. Es decir, que no poseen directiva sindical vigente o afiliados, y que además no presentan actividad sindical durante un período superior a un año a contar desde la última elección de directiva.

¹⁰Cabe señalar que la clasificación establecida por esta norma es meramente enunciativa

¹¹La expresión "que no exista sindicato vigente", utilizada en el inciso 2 del artículo 227 del Código del Trabajo, debe entenderse referida tanto a la inexistencia de un sindicato de empresa así como de establecimiento de empresa (Dictamen N 2.575/150 de 16.08.2002)

Asociaciones de Funcionarios

De acuerdo al Artículo 1 de la Ley 19.296, las personas trabajadoras de la Administración del Estado, incluidas las municipalidades y del Congreso Nacional, tienen el derecho de constituir, sin autorización previa, asociaciones de funcionarios, con la sola condición de sujetarse a la ley y a los estatutos de las mismas. Esta ley no se aplica a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, a los funcionarios de las empresas del Estado dependientes del Ministerio de Defensa Nacional o que se relacionen con el Gobierno a través de éste, ni a las personas trabajadoras de las empresas del Estado que, de acuerdo con la ley, puedan constituir sindicatos.

Tasa de Sindicalización

Proporción de personas trabajadoras que se encuentran sindicalizados (afiliados a un sindicato) respecto de un determinado universo de personas trabajadoras¹².

Para mayor ahondamiento revisar **Nota metodológica de las Nuevas tasas de sindicalización**

Personas Ocupadas

Su definición ha sido modificada a medida que la definición de las Personas ocupadas (ex Fuerza de Trabajo) en Chile hecha por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) lo ha hecho.

Se pueden distinguir dos períodos:

- **1990 a 2009:** según la definición entregada por el INE con ocasión de la realización de la Encuesta Nacional de Empleo, la Fuerza de Trabajo Ocupada la constituye la población de años y más que se encuentra en la situación de OCUPADO, entendiendo como tal a toda persona de 15 años y más que durante la semana anterior a la toma de la encuesta (semana de referencia) se encuentra en una de las siguientes situaciones.
 1. Habían trabajado una hora o más por remuneración o ganancia.
 2. Habían trabajado una hora o más por cuenta propia o independientes.
 3. Habían trabajado 15 horas o más como familiar no remunerado.
 4. No habían trabajado, a pesar de tener un empleo o negocio, por encontrarse temporalmente ausentes de su trabajo por motivos tales como: problemas de salud, vacaciones, problemas de trabajo, problemas personales, mal tiempo, conflictos laborales u otros, etc¹³.
- **2010 a la fecha:** según la definición entregada por el INE con ocasión de la realización de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, la constituyen las personas residentes en Chile de 15 años y más de edad que se encuentran en la situación de OCUPADO, los que son definidos como:
 1. Todas las personas residentes en Chile, de 15 años de edad y más que durante la semana de la referencia, trabajaron al menos una hora, recibiendo un pago en dinero o en especie, o un beneficio de empleado/empleador o cuenta propia.
 2. Todas aquellas personas residentes en Chile de 15 años y más de edad, que durante la semana de referencia de la encuesta no trabajaron por diversas razones, pero que mantuvieron un vínculo estrecho con su empleo.

¹²Comúnmente, este conjunto, usado como base para el cálculo de la tasa en cuestión, corresponde a las Personas ocupadas o las Personas Asalariadas, ya sea, para el sector privado o total.

¹³Fuente: INE. Encuesta Nacional de Empleo.

Categoría Ocupacional

Corresponde a una forma de agrupación de los trabajadores basada en la Clasificación Internacional de Empleo vigente, CISE-93, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁴. En ella, los criterios básicos utilizados para definir los grupos de la clasificación son el tipo de riesgo económico, y el tipo de autoridad que tienen los titulares sobre los establecimientos y sobre otros trabajadores, haciendo referencia a la distinción entre los empleos asalariados por un lado, y los empleos independientes por el otro¹⁵.

La Encuesta de Empleo, tanto en su antigua versión como en la nueva, define la categoría ocupacional basándose en esta agrupación, según la posición que adquieren los ocupados en el ejercicio de su trabajo respecto de otras personas u organizaciones.

Su importancia para las estadísticas de sindicalismo radica en que, al desagregar las personas ocupadas por las distintas categorías ocupacionales, es posible aproximarse al universo de las personas trabajadoras susceptibles de sindicalizarse.

Las que se presentan a continuación son las categorías ocupacionales utilizadas en Chile por el INE en base a la CISE-93:

- **Empleadores o patrones:** la Encuesta de Empleo, el INE considera como tales a quienes trabajan sin relación de dependencia, es decir, que siendo dueños o socios activos de una empresa o negocio, aportan al proceso de producción los instrumentos, maquinarias o instalaciones que este requiere; así también, establecen las condiciones y formas organizativas del mismo y emplean como mínimo una persona asalariada. En el caso de la Nueva Encuesta de Empleo, el INE considera como tales a toda persona que dirige su propia empresa económica o que ejerce independientemente una profesión u oficio y que tiene a uno o más empleados o trabajadores, a los que remunera mediante un sueldo o salario¹⁶.
- **Personal de Servicio:** Se considera como tales a todos aquellos asalariados que prestan servicios de índole doméstica en hogares particulares. Cabe señalar que esta no es una categoría ocupacional contemplada por la CISE-93 de la OIT, sin embargo, y a pesar de tratarse de asalariados (as), este grupo es clasificado aparte por el Instituto Nacional de Estadísticas debido a su diferente tratamiento por parte de la legislación laboral y a la importancia cuantitativa que tiene dentro del empleo en Chile, particularmente el femenino.
- **Trabajadores por cuenta propia:** Se considera como tales a quienes desarrollan su actividad utilizando para ello su profesión u oficio, utilizando para ello su propio trabajo personal y eventualmente su propio instrumental, maquinaria o instalaciones, no empleando personal asalariado. En la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, se considera como tales a quienes que explotan su propia empresa económica o que ejercen independientemente una profesión u oficio, pero no tienen ningún empleado a sueldo o salario¹⁷.
- **Familiares no remunerados:** son aquellos trabajadores que tienen un empleo independiente en un establecimiento¹⁸ con orientación de mercado, dirigido por una persona de su familia que vive en el mismo hogar, pero a la que no puede considerarse como socia, debido a que el nivel de dedicación, en términos de tiempo de trabajo u otros factores, no es comparable con aquel del jefe del establecimiento. En la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, es la persona que realiza un trabajo sin remuneración, en una empresa económica explotada por una persona emparentada (familiar)¹⁹.
- **Personas Asalariadas:** Para efectos del cálculo de una de las tasas de sindicalización del presente anuario, se considera como tal la sumatoria de las categorías de asalariados y personal de servicio. Ambas categorías ocupacionales suponen trabajadores con dependencia y subordinación a uno o más empleadores, y que al sindicalizarse formarán sindicatos de empresa, inter empresa o de trabajadores eventuales o transitorios.

¹⁴ Consultado en <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/class/icse.html>.

¹⁵ Las definiciones de empleos asalariados y empleos independientes se encuentran en el documento Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación del Empleo (CISE) adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (enero 1993). También consultada en <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/class/icse.html>. No se trata de definiciones jurídicas y, por ende, no alude, a los términos legales a los que debe ajustarse una relación laboral; busca, por el contrario, incorporar todas las situaciones de trabajo asalariado que se dan en la realidad, cumplan o no con la legalidad.

¹⁶ Revisado en el glosario de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, publicada por el INE.

¹⁷ Revisado en el glosario de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, publicada por el INE.

¹⁸ Fuente OI, CISE-93. Consultado en <http://ilo.org/public/spanish/bureau/stat/class/icse.html>.

¹⁹ Revisado en el glosario de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, publicada por el INE.

- **Asalariados/as del sector público:** Esta categoría incluye a todos/as los/as asalariados/as que trabajan en instituciones o empresas del Estado, ya sea dentro de la administración pública como en otros sectores económicos (salud, enseñanza, etc.). Según el marco jurídico y el tipo de entidad empleadora, comprende cinco subcategorías:
 - **Asalariados/as de la administración pública:** corresponde a las y los trabajadores contratados bajo el Estatuto Administrativo, el Estatuto de Funcionarios Municipales o el estatuto Docente, en Universidades del Estado, en ministerios, servicios públicos, municipios y gobiernos regionales.
 - **Asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado:** corresponde a las y los trabajadores que, si bien son contratados bajo las normas del Código del Trabajo en entidades jurídicas de derecho privado, realizan funciones financiadas íntegramente con recursos del presupuesto público. Estas entidades —como las corporaciones municipales en educación, salud y cultura— no forman parte de la administración pública tradicional, pero gestionan servicios públicos delegados y dependen casi exclusivamente de transferencias estatales para su funcionamiento. En este sentido, sus empleados se consideran parte del sector público en términos funcionales, ya que prestan servicios de carácter estatal, aunque jurídicamente su vínculo laboral se rige por el derecho laboral común y no por los estatutos administrativos. Por esta razón, sus trabajadores se organizan en sindicatos y no en asociaciones de funcionarios.
 - **Asalariados de empresas del Estado:** trabajadoras y trabajadores contratados bajo el Código del Trabajo por empresas en las que el Estado de Chile es dueño total o mayoritario. Estas entidades son autónomas, operan en el mercado y cumplen funciones estratégicas o de interés público. Al estar regidos por el Código del Trabajo, sus trabajadores se organizan en sindicatos (art. 212) y no en asociaciones de funcionarios. Ejemplos: CODELCO, ENAP, EFE, BancoEstado, TVN.
 - **Asalariados a honorarios del sector público:** personas que prestan servicios para organismos del Estado mediante contratos a honorarios, regulados por el Código Civil y no por el Estatuto Administrativo ni por el Código del Trabajo. Aunque ejecutan funciones permanentes o habituales en ministerios, servicios públicos u otras reparticiones, carecen de la estabilidad y derechos propios de los funcionarios de planta o a contrata. En la práctica, se les considera parte del empleo público, pero su vínculo jurídico les impide formar parte de asociaciones de funcionarios. Cuando se organizan lo hacen por medio de sindicatos de trabajadores independientes.
 - **Asalariados/as de las Fuerzas Armadas:** personal contratado en instituciones militares, con régimen laboral propio y distinto al Estatuto Administrativo o al Código del Trabajo. Tienen prohibida la formación de sindicatos o de asociaciones de funcionarios.

D. Nota metodológica

Cambios al cálculo de las tasas de sindicalización de la Dirección del Trabajo

La Dirección del Trabajo ha decidido modificar el cálculo de las tres tasas de sindicalización que ha venido publicando desde el año 2003 y crear, además, un cuarto indicador. Estos ajustes metodológicos están en línea con las recomendaciones internacionales y tienen como objetivo:

1. Corregir incoherencias existentes entre numeradores y denominadores utilizados en el cálculo de los indicadores. Algunas de estas correcciones son hoy posibles gracias a ciertas desagregaciones de la información de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que antes no se encontraban disponibles.
2. Clarificar la conceptualización de los indicadores y ajustar las fórmulas a dicha conceptualización.

En este marco de actualización, también se ha decidido crear **una cuarta tasa de sindicalización** asumiendo que, hasta hoy, no existía un indicador que reflejara cabalmente el estado de la sindicalización **del conjunto de la población asalariada del país, tanto del sector privado como del sector público**.

A continuación, se detallan los problemas identificados en cada una de las antiguas tasas y las nuevas fórmulas de cálculo que conformarán, desde 2024 en adelante, las nuevas series. Cabe señalar que las series anteriores serán descontinuadas, con el año 2023 como el último año calculado con la anterior formulación de los indicadores.

I. Tasa 1

I.1. Indicador utilizado entre 2003 y 2023:

I.1.1. Concepto: Este indicador busca ser el más general de la asociatividad de las y los trabajadores, dependientes e independientes, y fue creado para efectos de comparación internacional con otros países que calculan la tasa de sindicalización sobre el total de la fuerza de trabajo ocupada.

I.1.2. Numerador: Todas las personas afiliadas a sindicatos al 31 de diciembre de cada año, según la definición de organizaciones sindicales contenida en los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo, esto es, “trabajadores del sector privado y de empresas del Estado” (art. 212) que constituyen sindicatos de empresa, interempresa, de trabajadores independientes y de trabajadores eventuales o transitorios (art. 216). **Fuente:** registros administrativos de la Dirección del Trabajo.

I.1.3. Denominador: Total de personas ocupadas, de todas las categorías ocupacionales, en el trimestre octubre-diciembre de cada año. **Fuente:** Encuesta Nacional de Empleo del INE.

I.1.4. Fórmula del indicador utilizado entre 2003 y 2023:

(Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa, otros, de trabajadores eventuales y transitorios y de trabajadores independientes al 31 de diciembre del año en cuestión) *100	÷	Cantidad total de personas ocupadas en el trimestre octubre-diciembre del año en cuestión
--	---	---

I.1.5. Problemas asociados:

- Si bien busca ser el indicador más general de asociatividad de las y los trabajadores, utiliza una definición acotada de sindicalización (aquella que se desprende de los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo) al excluir en el numerador a las y los trabajadores de la administración pública afiliados a asociaciones de funcionarios.
- Existen diversas incoherencias entre el numerador y denominador, a saber:
 - No se incluye en el numerador a la población sindicalizada de la administración pública (asociaciones de funcionarios), en circunstancias de que las y los asalariados del sector público sí están incluidos en el denominador.
 - Se incluyen en el denominador categorías ocupacionales que no se pueden sindicalizar ni formar asociaciones de funcionarios: empleadores, familiares no remunerados, y asalariados/as de las fuerzas armadas.
 - No hay correspondencia en los períodos de referencia. Mientras en el numerador la cifra corresponde al 31 de diciembre de cada año, el denominador corresponde al trimestre octubre-diciembre de cada año.

I.2. Nueva Tasa 1:

I.2.1. Concepto: indicador más general de la asociatividad de las y los trabajadores, tanto dependientes como independientes.

I.2.2 Se resuelven los problemas conceptuales y las incoherencias entre numerador y denominador:

- Se agrega en el numerador a la población sindicalizada de la administración pública (asociaciones de funcionarios), resolviendo la definición acotada de sindicalización y la incoherencia con el denominador.
- Se eliminan del denominador las categorías ocupacionales que no se pueden sindicalizar ni formar asociaciones de funcionarios: empleadores, familiares no remunerados, y asalariados/as de las fuerzas armadas.
- Se resuelve la falta de correspondencia en el período de referencia entre numerador y denominador al utilizar, en ambos casos, cifras anuales.

I.2.3. Numerador: Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos (de empresa, establecimiento, interempresa, otros, de trabajadores independientes, y de trabajadores eventuales o transitorios) y a asociaciones de funcionarios. **Fuente:** registros administrativos de la Dirección del Trabajo.

I.2.4. Denominador: Estimaciones anualizadas ²⁰ de personas ocupadas de las siguientes categorías ocupacionales: asalariados de sectores privado y público + trabajadores por cuenta propia + personal de servicio doméstico – asalariados/as de las fuerzas armadas. **Fuente:** Encuesta Nacional de Empleo del INE.

I.2.5. Fórmula Nueva Tasa 1:

Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos y asociaciones de funcionarios *100	\div	Estimaciones anualizadas de: asalariados sectores privado y público + trabajadores por cuenta propia + personal de servicio doméstico – asalariados/as de las fuerzas armadas
---	--------	---

²⁰Según metodología presentada en el siguiente documento: INE (2022) Separata técnica. Metodología de estimación anual. Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

II. Tasa 2**II.1. Indicador utilizado entre 2003 y 2023:**

II.1.1. Concepto: porcentaje que representan las personas sindicalizadas (según arts. 212 y 216 del Código del Trabajo) sobre el total de la población susceptible de sindicalizarse, según arts. 212 y 216 del Código del Trabajo.

II.1.2. Numerador: Todas las personas afiliadas a sindicatos al 31 de diciembre de cada año, según la definición de organizaciones sindicales contenida en los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo, esto es, “trabajadores del sector privado y de empresas del Estado” (art. 212) que constituyen sindicatos de empresa, interempresa, de trabajadores eventuales o transitorios, de trabajadores independientes (art. 216), y otros. **Fuente:** registros administrativos de la Dirección del Trabajo.

II.1.3. Denominador: total de personas ocupadas de las categorías ocupacionales trabajadores por cuenta propia, asalariados del sector privado, y personal de servicio doméstico, en el trimestre octubre-diciembre de cada año. Fuente: Encuesta Nacional de Empleo del INE. **Fuente:** Encuesta Nacional de Empleo del INE.

II.1.4. Fórmula del indicador utilizado entre 2003 y 2023:

$\frac{(\text{Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa, otros, de trabajadores eventuales o transitorios, y de trabajadores independientes al 31 de diciembre del año en cuestión}) \times 100}{\text{Cantidad total de personas ocupadas de las categorías trabajadores por cuenta propia, asalariados del sector privado y personal de servicio doméstico en el trimestre octubre-diciembre del año en cuestión}}$	\div	$\text{Cantidad total de personas ocupadas de las categorías trabajadores por cuenta propia, asalariados del sector privado y personal de servicio doméstico en el trimestre octubre-diciembre del año en cuestión}$
---	--------	--

II.1.5. Problemas asociados:

- Existen diversas incoherencias entre el numerador y denominador, a saber:
 - No se incluye en el denominador a las y los asalariados de las empresas del Estado en circunstancias de que sí se encuentran en el numerador en tanto afiliados a sindicatos de empresa o interempresa.
 - No se incluyen en el denominador a las y los trabajadores a honorarios del sector público en circunstancias de que sí se encuentran en el numerador en tanto afiliados a sindicatos de trabajadores independientes.
 - No se incluye en el denominador a las y los asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado (como las corporaciones municipales) en circunstancias de que sí se encuentran en el numerador en tanto afiliados a sindicatos de empresa o interempresa.
 - o No hay correspondencia en los períodos de referencia. Mientras en el numerador la cifra corresponde al 31 de diciembre de cada año, el denominador corresponde al trimestre octubre-diciembre de cada año.

II.2. Nueva Tasa 2:

II.2.1. Concepto: porcentaje que representan las personas sindicalizadas (según arts. 212 y 216 del Código del Trabajo) sobre el total de la población susceptible de sindicalizarse, según arts. 212 y 216 del Código del Trabajo.

II.2.2 Se resuelven los problemas conceptuales y las incoherencias entre numerador y denominador:

- Se agrega en el denominador a las y los asalariados de las empresas del Estado.
- Se agrega en el denominador a las y los trabajadores a honorarios del sector público.
- Se agrega en el denominador a las y los asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado (como las corporaciones municipales).
- Se resuelve la falta de correspondencia en el período de referencia entre numerador y denominador al utilizar, en ambos casos, cifras anuales.

II.2.3. Numerador: Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos (de empresa, establecimiento, interempresa, de trabajadores eventuales o transitorios, de trabajadores independientes, y otros). **Fuente:** registros administrativos de la

Dirección del Trabajo.

II.2.4. Denominador: estimaciones anualizadas²¹ de personas ocupadas de las siguientes categorías ocupacionales: trabajadores por cuenta propia + asalariados del sector privado + asalariados de empresas del Estado + asalariados a honorarios del sector público + asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado + personal de servicio doméstico. **Fuente:** Encuesta Nacional de Empleo del INE.

II.2.5. Fórmula Nueva Tasa 2:

Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos *100	÷	Estimaciones anualizadas de: trabajadores por cuenta propia + asalariados del sector privado + asalariados a honorarios del sector público + asalariados de empresas del Estado + asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado + personal de servicio doméstico
--	---	--

III. Tasa 3

III.1. Indicador utilizado entre 2003 y 2023:

III.1.1. Concepto: porcentaje que representan las personas afiliadas (según art. 212 del Código del Trabajo) a sindicatos de trabajadores dependientes (empresa, establecimiento, interempresa, y de trabajadores eventuales o transitorios) sobre el total de asalariados/as susceptibles de formar sindicatos (según art. 212 del Código del Trabajo).

III.1.2. Numerador: Todas las personas afiliadas a sindicatos de trabajadores dependientes al 31 de diciembre de cada año, esto es, asalariados/as que constituyen sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa, y de trabajadores eventuales o transitorios + personas afiliadas a sindicatos clasificados como “otros”. **Fuente:** registros administrativos de la Dirección del Trabajo.

III.1.3. Denominador: total de personas asalariadas del sector privado y personal de servicio doméstico, en el trimestre octubre-diciembre de cada año. **Fuente:** Encuesta Nacional de Empleo del INE.

III.1.4. Fórmula del indicador utilizado entre 2003 y 2023:

(Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios + personas afiliadas a sindicatos clasificados como “otros” al 31 de diciembre del año en cuestión) * 100	÷	Cantidad total de personas asalariadas del sector privado y personal de servicio doméstico en el trimestre octubre-diciembre del año en cuestión
--	---	--

²¹Según metodología presentada en el siguiente documento: INE (2022) Separata técnica. Metodología de estimación anual. Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

III.1.5. Problemas asociados:

- Existen diversas incoherencias entre el numerador y denominador, a saber:
 - No se incluye en el denominador a las y los asalariados de las empresas del Estado en circunstancias de que sí se encuentran en el numerador en tanto afiliados a sindicatos de empresa o interempresa.
 - No se incluye en el denominador a las y los asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado (como las corporaciones municipales) en circunstancias de que sí se encuentran en el numerador en tanto afiliados a sindicatos de empresa o interempresa.
 - Se incluye en el numerador a personas afiliadas a sindicatos clasificados como “otros” cuyos afiliados son fundamentalmente trabajadores por cuenta propia y no trabajadores asalariados.
 - No hay correspondencia en los períodos de referencia. Mientras en el numerador la cifra corresponde al 31 de diciembre de cada año, el denominador corresponde al trimestre octubre-diciembre de cada año.

III.2. Nueva Tasa 3:

III.2.1. Concepto: Se mantiene el concepto actual que busca reflejar la sindicalización de los trabajadores **asalariados** que pueden formar sindicatos según lo establecido por el art. 212 del Código del Trabajo.

III.2.2 Se resuelven los problemas conceptuales y las incoherencias entre numerador y denominador:

- Se agrega en el denominador a las y los asalariados de las empresas del Estado.
- Se agrega en el denominador a las y los asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado (como las corporaciones municipales).
- Se eliminan del numerador las personas afiliadas a sindicatos clasificados como “otros” cuyos afiliados son fundamentalmente trabajadores por cuenta propia.
- Se resuelve la falta de correspondencia en el período de referencia entre numerador y denominador al utilizar, en ambos casos, cifras anuales.

III.2.3. Numerador: Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos de trabajadores dependientes (de empresa, establecimiento, interempresa, y de trabajadores eventuales o transitorios). **Fuente:** registros administrativos de la Dirección del Trabajo.

III.2.4. Denominador: estimaciones anualizadas²² de personas asalariadas del sector privado + asalariados de empresas del Estado + asalariados del sector público contratados por entidades de derecho privado + personal de servicio doméstico. **Fuente:** Encuesta Nacional de Empleo del INE.

III.2.5. Fórmula Nueva Tasa 3:

Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos y asociaciones de funcionarios *100	\div	Estimaciones anualizadas de: asalariados sectores privado y público + trabajadores por cuenta propia + personal de servicio doméstico – asalariados/as de las fuerzas armadas
---	--------	---

²²Según metodología presentada en el siguiente documento: INE (2022) Separata técnica. Metodología de estimación anual. Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

IV. Tasa 4

Se propone crear una **nueva tasa** que exprese cabalmente la sindicalización de las y los trabajadores asalariados del país, más allá de la definición acotada de sindicalización y sindicato que se desprende de los arts. 212 y 216 del Código del Trabajo. Si bien la ley diferencia sindicatos y asociaciones de funcionarios, en los hechos, ambas son organizaciones sindicales encargadas de representar los intereses de sus afiliados y afiliadas frente a sus respectivos empleadores, así como de llevar adelante procesos de negociación colectiva, ya sea de jure o de facto.

IV.1. Concepto: porcentaje de las y los asalariados del país, de los sectores público y privado, que se encuentra afiliado a una organización sindical, ya sea a un sindicato (de acuerdo con la definición de los arts. 212 y 216 del Código del Trabajo) de trabajadores dependientes o a una asociación de funcionarios.

IV.2. Numerador: promedio anual de afiliados/as a: sindicatos de empresa + sindicatos de establecimiento + sindicatos interempresa + sindicatos eventuales o transitorios + asociaciones de funcionarios. **Fuente:** registros administrativos de la Dirección del Trabajo.

IV.3. Denominador: estimaciones anualizadas²³ de: asalariados/as del sector privado + asalariados/as del sector público + personal de servicio doméstico – asalariados/as de las fuerzas armadas - asalariados a honorarios del sector público. **Fuente:** Encuesta Nacional de Empleo del INE.

IV.4. Fórmula Nueva Tasa 4:

Promedio anual de afiliados/as a: sindicatos de empresa + sindicatos de establecimiento + sindicatos interempresa + sindicatos eventuales o transitorios + asociaciones de funcionarios *100	÷	Estimaciones anualizadas de: asalariados/as del sector privado + asalariados/as del sector público + personal de servicio doméstico – salariados/as de las fuerzas armadas – asalariados a honorarios del sector público
---	---	---

²³Según metodología presentada en el siguiente documento: INE (2022) Separata técnica. Metodología de estimación anual. Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

E. Anexo metodológico

Organizaciones sindicales de base

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las organizaciones sindicales (Rol Sindical Único, RSU; o Rol Asociación de Funcionarios, RAF, según corresponda) de los tipos: empresa, establecimientos, de trabajadores independientes, interempresa, de trabajadores eventuales y transitorios, otro tipo de sindicatos y Asociaciones de funcionarios del sector público.

Organizaciones sindicales de base activas

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las organizaciones sindicales (Rol Sindical Único, RSU; o Rol Asociación de Funcionarios, RAF, según corresponda) de los tipos: empresa, establecimientos, de trabajadores independientes, interempresa, de trabajadores eventuales y transitorios, otro tipo de sindicatos y Asociaciones de funcionarios del sector público, que se encuentran activas al 31 de diciembre del año informado.

Organizaciones sindicales de base en receso

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las organizaciones sindicales (Rol Sindical Único, RSU; o Rol Asociación de Funcionarios, RAF, según corresponda) de los tipos: empresa, establecimientos, de trabajadores independientes, interempresa, de trabajadores eventuales y transitorios, otro tipo de sindicatos y Asociaciones de funcionarios del sector público, que se encuentran en receso, es decir sin directiva vigente, al 31 de diciembre del año informado.

Organizaciones sindicales constituidas

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las organizaciones sindicales (Rol Sindical Único, RSU; o Rol Asociación de Funcionarios, RAF, según corresponda), con fecha de constitución comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año informado.

Organizaciones de nivel superior o suprasindicales

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las organizaciones sindicales (Rol Sindical Único, RSU; o Rol Asociación de Funcionarios, RAF, según corresponda) de los tipos: Federación de sindicatos y/o de asociaciones, Confederación de sindicatos y/o de asociaciones, Central Sindical.

Organizaciones sindicales de base activas, pertenecientes a federaciones activas

Corresponde al conteo de identificadores únicos de Organizaciones Sindicales (Rol Sindical Único, RSU; o Rol Asociación de Funcionarios, RAF, según corresponda), adscritas directamente a una Federación de sindicatos o asociaciones. Todas las organizaciones se encuentran activas al 31 de diciembre del año informado.

Organizaciones sindicales de base activas, pertenecientes a confederaciones activas

Corresponde al conteo de identificadores únicos de Organizaciones Sindicales (Rol Sindical Único, RSU; o Rol Asociación de Funcionarios, RAF, según corresponda) adscritas directa o indirectamente (a través de una federación) a una Confederación de sindicatos o asociaciones. Todas las organizaciones se encuentran activas al 31 de diciembre del año informado.

Organizaciones sindicales de base activas, pertenecientes a centrales sindicales

Corresponde al conteo de identificadores únicos de Organizaciones Sindicales (Rol Sindical Único, RSU) adscritas directa o indirectamente (a través de una federación y/o de una confederación) a una Central Sindical. Todas las organizaciones se encuentran activas al 31 de diciembre del año informado.

Población afiliada a una organización sindical de base

Corresponde a la suma de socias y socios de una organización sindical de base, identificada por su Rol Sindical Único (RSU) o al Rol Asociación de Funcionarios (RAF), según corresponda. Todas las organizaciones se encuentran activas al 31 de diciembre del año informado.

Población afiliada a sindicatos de trabajadores dependientes

Corresponde a la población afiliada a sindicatos, excluyendo a los sindicatos independientes.

Composición de la organización sindical

Corresponde a la clasificación según el sexo de la población afiliada a cada organización sindical (identificada por el RSU o RAF, según corresponda):

- **Integradas solo por hombres:** aquellas en que solo cuentan con población afiliada de sexo masculino.
- **Integradas solo por mujeres:** aquellas en que solo cuentan con población afiliada de sexo femenino.
- **Integradas por hombres y mujeres:** aquellas en que cuentan con población afiliada de sexo masculino y femenino.
- **Sin información:** Sin información: aquellas en que no se registra la población afiliada.

Obligación de cumplir con la cuota sindical de género

Se encuentran **obligados a cumplir con la cuota sindical de género**, los sindicatos integrados por hombres y mujeres, con 25 o más afiliados (Dictamen 1306/31²⁴), que de acuerdo con la fórmula establecida en el Dictamen 1714/44²⁵, cuentan con una participación femenina que asegura al menos una representante en la directiva.

$$\frac{\text{Afiliadas}}{\text{Total afiliados (hombres + mujeres)}} \cdot \text{Número de dirigentes por estatuto}$$

Factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género

Tienen **factibilidad de cumplir con la cuota sindical de género**, las organizaciones de base y de nivel superior relacionadas a instituciones regidas por el Estatuto Administrativo, las que se encuentran con una población afiliada de al menos 25 personas de diferentes sexos, que aseguran al menos una representante en la directiva.

Cumplimiento efectivo de la cuota sindical de género

Se considera que una organización sindical **cumple con la cuota sindical de género**, si al menos un tercio de sus dirigentes son mujeres o si la cantidad de dirigentes es igual o superior a la cantidad que arroja la fórmula establecida en el Dictamen 1714/44.

Cargos vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a sindicatos activos

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las personas (RUN del dirigente) que ejercen cargos en las directivas de sindicatos (tipos: empresa, establecimientos, de trabajadores independientes, interempresa, de trabajadores eventuales y transitorios, otro tipo de sindicatos) activos, en caso de que ejerza un mismo cargo en 2 o más sindicatos, se contabiliza en todos ellos de forma independiente. El cargo se encuentra vigente a la fecha de extracción de la base de datos.

Cargos vigentes de dirigencia sindical pertenecientes a organizaciones sindicales de nivel superior

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las personas (RUN del dirigente) que ejercen cargos en las directivas de organizaciones sindicales de nivel superior (tipos: Federación de sindicatos, Federación de asociaciones, Confederación de sindicatos, Confederación de asociaciones, Central Sindical), en caso de que ejerza un mismo cargo en 2 o más organizaciones de nivel superior, se contabiliza en todas ellas de forma independiente. El cargo se encuentra vigente a la fecha de extracción de la base de datos.

²⁴Dictamen 1306/31

²⁵Dictamen 1714/44

Dirigentes sindicales con cargos vigentes pertenecientes a organizaciones sindicales de base activas

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las personas (RUN del dirigente) que ejercen cargos en las directivas de sindicatos (tipos: empresa, establecimientos, de trabajadores independientes, interempresa, de trabajadores eventuales y transitorios, otro tipo de sindicatos) activos, en caso de que ejerza un mismo cargo en 2 o más sindicatos, se contabiliza una única vez. Es decir, se informa **cantidad de personas** que ejercen cargos de dirigencia sindical. El cargo se encuentra vigente a la fecha de extracción de la base de datos.

Dirigentes sindicales con cargos vigentes pertenecientes a organizaciones sindicales de nivel superior activas

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las personas (RUN del dirigente) que ejercen cargos en las directivas de organizaciones sindicales de nivel superior (tipos: Federación de sindicatos, Federación de asociaciones, Confederación de sindicatos, Confederación de asociaciones, Central Sindical) activas, en caso de que ejerza un mismo cargo en 2 o más organizaciones de nivel superior, se contabiliza una única vez. Es decir, se informa **cantidad de personas** que ejercen cargos de dirigencia sindical. El cargo se encuentra vigente a la fecha de extracción de la base de datos.

Delegados sindicales

Corresponde al conteo de identificadores únicos de las personas (RUN del dirigente) que ejercen el rol de delegados de sindicatos (tipos: empresa, establecimientos, de trabajadores independientes, interempresa, de trabajadores eventuales y transitorios, otro tipo de sindicatos) activos, en caso de que ejerza este cargo en 2 o más sindicatos, se contabiliza una única vez, priorizando la organización sindical en que registre menor fecha de inicio del mandato y/o mayor fecha de término del mandato. Es decir, se informa cantidad de personas que ejercen cargos de delegados sindicales. El cargo se encuentra vigente a la fecha de extracción de la base de datos.

Promedio anual afiliados/as a sindicatos y asociaciones

Promedio anual de personas afiliadas a los tipos de sindicato indicados en el artículo 216 del Código del Trabajo, y a asociaciones de funcionarios.

Personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación

Personas **ocupadas** que tienen la capacidad de formar ya sea asociaciones de funcionarios públicos, según Ley N°19.296, o sindicatos, según artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as del sector público (menos los/as asalariados/as de las fuerzas armadas), trabajadores/as por cuenta propia y personal de servicio doméstico.

Promedio anual afiliados/as a sindicatos

Promedio anual de personas afiliadas a los tipos de sindicato indicados en el artículo 216 del Código del Trabajo.

Personas ocupadas con potencial de sindicalización

Personas **ocupadas** que tienen la capacidad de formar sindicatos según los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. **Contempla las siguientes categorías ocupacionales:** asalariados/as del sector privado, trabajadores/as por cuenta propia, personal de servicio doméstico, asalariados/as de empresas del Estado, asalariados/as a honorarios del sector público, asalariados/as del sector público contratados/as por entidades de derecho privado.

Promedio anual afiliados/as a sindicatos de asalariados/as

Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios.

Personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación

Personas **asalariadas** que tienen la capacidad de formar sindicatos de trabajadores dependientes, según los artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as de empresas del Estado, asalariados/as del sector público contratados/as por entidades de derecho privado, personal de servicio doméstico.

Promedio anual afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as: Promedio anual de personas afiliadas a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios, y a asociaciones de funcionarios.

Personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación

Personas **asalariadas** que tienen la capacidad de formar ya sea asociaciones de funcionarios públicos, según Ley N° 19.296, o sindicatos de trabajadores dependientes, según artículos 212 y 216 del Código del Trabajo. Contempla las siguientes categorías ocupacionales: asalariados/as del sector privado, asalariados/as del sector público (menos los/as asalariados/as de las fuerzas armadas y los/as asalariados/as a honorarios del sector público).

Nuevas Tasas de sindicalización

Se presentan cuatro tasas de sindicalización:

1. **Tasa 1:** Cociente entre el *"promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a sindicatos y asociaciones"* y *"las personas ocupadas con potencial de sindicalización y asociación"*, expresado como porcentaje
2. **Tasa 2:** Cociente entre el *"promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a sindicatos"* y *"las personas ocupadas con potencial de sindicalización"*, expresado como porcentaje
3. **Tasa 3:** Cociente entre el *"promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a sindicatos de asalariados/as"* y *"las personas asalariadas con potencial de sindicalización"*, expresado como porcentaje
4. **Tasa 4:** Cociente entre el *"promedio de 12 datos mensuales afiliados/as a asociaciones y sindicatos de asalariados/as"* y *"las personas asalariadas con potencial de sindicalización y asociación"*, expresado como porcentaje

Hecho en LaTeX